



NASA anuncia evento astronómico visible a simple vista:  
¿Cuándo y cómo observarlo?



■ ASÍ VA EL FESTIVAL 20

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 20 págs. - año LIV - No. 20.608

6 - 7 de julio de 2024 \$ 3.000

# Diario del Huila



## ‘ACORRALADOS’ POR LAS DISIDENCIAS

El 55% de las familias que se identificaron como víctimas de desplazamiento forzado interno en el Huila provienen de Neiva y de municipios cercanos, como Tello, Baraya, Gigante y Algeciras. Una de las situaciones más preocupantes es que los grupos armados intentan reclutar a menores de edad, y cuando las familias se niegan a cumplir sus exigencias, son obligadas a abandonar sus territorios.

**Páginas 4-5**

**Por lo pronto, vía libre a Lara en la Asamblea**



■ INVESTIGACIÓN 10-11

**“Faltó control y sanciones fuertes en las cabalgatas”**



■ CONTEXTO 6-7

**Fiestas del San Pedro a renovación**



■ INFORME 2-3



# Informe

» Rodrigo Villalba, gobernador del Huila, realizó un balance de las Fiestas de San Juan y San Pedro: “destacó la seguridad que nos permitió tener tranquilidad en los eventos masivos, en los 11 desfiles que hubo, tres megaconcertos, 5 veladas de elección y coronación. En total hubo 150 eventos, además tuvimos un puesto de mando unificado”.

## Lo positivo y negativo que dejó las fiestas de San Juan y San Pedro

Desde la Gobernación del Huila, señalaron que van a evaluar los eventos que salieron bien, que mantendrán, lo que hay que mantener y no salió bien, que se deben mejorar, y lo que salió mal, van a suprimirlo y van a innovar en los programas que queden en las próximas fiestas de San Juan y San Pedro.

### DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

Rodrigo Villalba, gobernador del Huila, agradeció la seguridad brindada por la Policía Huila, la Metropolitana y el Ejército. Asimismo, destacó el trabajo articulado que se realizó con la Alcaldía de Neiva, en cabeza del mandatario, Germán Casagua.

En este sentido el departamento del Huila, recibió un aumento en el ‘pie de fuerza’ de 1.700 policías, y para Neiva, teniendo en cuenta que era el epicentro de las festividades de San Juan y San Pedro, obtuvo 1.066 uniformados, hubo 252 agentes de Tránsito y Transporte. Asimismo, 4.200 unidades militares y dos helicópteros reforzaron la seguridad en la capital opita.

### Destacada seguridad en las fiestas

Al respecto, Rodrigo Villalba, gobernador del Huila, realizó un balance de las Fiestas de San Juan y San Pedro: “destacó la seguridad que nos permitió tener tranquilidad en los eventos masivos, en los 11 desfiles que hubo, tres megaconcertos, 5 veladas de elección y coronación. En total hubo 150 eventos, además tuvimos un puesto de mando unificado”.

El mandatario, agregó que hubo reducción de delitos en el Departamento, en cuanto al homicidio, se redujo el homicidio en



La Gobernación del Huila, va a evaluar las actividades ‘Sampedrinas’.

un 50%, lesiones personales del 5%, hurtos a personas en 53%. No se presentaron robos a establecimientos comerciales y 23% de casos menos en hurtos a residencias.

“No hay duda que mejoramos en la calidad de las fiestas, hubo artistas de talla internacional, nacional, local que la ciudadanía presenció en los eventos privados y públicos. Y en la velada de elección y coronación, se presentó algo extraordinario, con la presentación de la banda de Baranoa, fue la gran novedad artística”, resaltó el mandatario.

“Celebro el buen entendimien-

to entre Inturhuila, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Secretaría de Cultura y Corposanpedro, de la Gobernación del Huila, la Secretaría de Cultura, el Secretario de Gobierno y otras entidades del Gobierno Municipal”, destacó el gobernador.

### El impacto económico

El funcionario, señaló que el impacto económico de las fiestas alcanzó los \$137.000 millones, con un promedio de ocupación hotelera del 88.72%, aumento de movilidad aérea, de pasajeros (126.101) y vehículos (8.327), y visitantes nacionales en atractivos turísticos (7.827) y extranjeros (158).

Otras cifras importantes reveladas por el Gobernador fueron las ventas de las ferias de maestros artesanos por cerca de \$221.186.756, calle del festival con un aforo de 38.000 personas asistentes y un costo de \$2.363.000.000, para 14 artistas y 3 eventos, así como conciertos privados, (6 eventos), con un aforo de 33.500 personas y un costo de \$11.280.000.000. Sin embargo, algunos artesanos indicaron que los dejaron solos los primeros días, no les brindaron acompañamiento.

También el de ventas del aguardiente de doble anís que aporta a la salud, con un 13% de aumento con

y van a innovar en los programas que queden.

### ¿Qué dijo la Alcaldía?

A su turno, Germán Casagua, alcalde de Neiva, señaló: “la Administración Municipal de la mano con la Gobernación, cada entidad contrató 50 controladores que estuvieron pendientes del espacio público, quienes trabajaron desde el primer desfile hasta el último”.

“Sin duda alguna el año entrante ya con la experiencia que nos quedó mejoraremos mucho. Este era nuestro primer año dirigiendo las festividades y fue muy positivo por parte del Gobierno Municipal, además contratamos 27 agentes de tránsito que nos ayudaron a mejorar la movilidad en sectores donde hubo eventos masivos”, destacó el burgomaestre.

Un aspecto que criticaba Germán Casagua, antes de ser alcalde, era porque los mandatarios, no hacían atractiva la ciudad, conociendo que venían turistas para las festividades. “Porque no se preocupan por lo menos de arreglar los espacios públicos



Rodrigo Villalba, gobernador del Huila.



### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA INFORMA

Que el día 04 de mayo del 2024 en la ciudad de Neiva Huila, falleció el señor **DARIO NAVIA GALARZA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía. **No. 4.938.599**, según registro civil de defunción con Indicativo Serial **No. 11026396**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y quien era pensionado de la Secretaría de Educación Departamental Del Huila.

Quien se considere con derecho para reclamar las prestaciones económicas del señor **DARIO NAVIA GALARZA (Q.E.P.D)**, debe presentarse dentro los quince (15) días siguientes a la publicación del último aviso, ante la Secretaría de Educación Departamental del Huila - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes.”

Atentamente,

ORLANDO PARGA RIVAS  
Secretario de Educación

Julio 06 de 2024 - PRIMER AVISO



» “Porque hacen estos programas en horario matutino, porque en la tarde ya tienen compromisos con las reinas para llevarlas a los centros comerciales. Los resultados que quiere mostrar (directora de CorpoSanpedro), son las ganancias que ella genera por eso, no las de todo el comercio”, reveló el empresario. «

# Informe



Las autoridades gubernamentales, policiales y militares, entregaron un balance de las festividades.

más visibles de la ciudad que es algo elemental. Por lo anterior, desde nuestra Administración Municipal, empezamos a embellecer algunos sitios, como el puente ‘El Tizón’ que es la ‘puerta’ de entrada a la ciudad, además adelantamos un plan de ornato para este fin”.

Frente a las críticas del gremio empresarial en relación a la falta de organización, de la desinformación que hubo principalmente en la página de CorpoSanpedro, Germán Casagua, indicó. “obviamente hay algunos horarios que por estos empresarios los desfiles fueran por la noche, para que luego de terminados los desfiles,

la ciudadanía siga en las festividades y desde que tengo uso de razón el evento de llegada de las candidatas, ha sido en la mañana, el desfile folclórico es en horario matutino. Esas actividades se realizan pensando en toda la ciudadanía, que las familias salgan a disfrutar de estos eventos, sin embargo, por eso pasamos el evento de las reinas departamentales del martes al domingo”.

**Lograron realizar un cambio**  
En este sentido, el empresario Leandro Salazar, señaló: “nosotros nos reunimos con el alcalde de Neiva, Germán Casagua, y le explicamos las preocupaciones que teníamos,

quien nos indicó, si la Gobernación del Huila, se compromete a hacer el desfile el día domingo, corremos los horarios y ellos (Gobernación), tomaron la decisión de realizar el cambio el último día y eso que las Secretarías de Hacienda y de Cultura, tuvieron una pequeña confrontación. Donde la señora, Sonia Mora, entendió que si hacia este evento el domingo, tendría mayores recursos, que si lo realizaba un martes, pero para ello tuvimos que indicarle al gerente de Doble Anís que nos acompañara, y esta funcionaria, llamó a Adriana Rojas, directora

de CorpoSanpedro, quien nos indicaba que iba a hacer mesas de trabajo. Yo le dije, usted nos dijo el mismo argumento el año pasado, quedó en llamarnos y nunca lo hizo. La secretaria de Cultura, Bet-sabé Polania, indicaba que no podía hacer esa modificación del Reinado Popular o Señorita Neiva, el día domingo, porque no había presupuesto”.

Asimismo, sucedería con el desfile de llegada de las candidatas, agregó el empresario, quien le indicó que este evento, se ha efectuado en horas de la tarde y había sido exitoso.

“Porque hacen estos programas

en horario matutino, porque en la tarde ya tienen compromisos con las reinas para llevarlas a los centros comerciales. Los resultados que quiere mostrar (directora de CorpoSanpedro), son las ganancias que ella genera por eso, no las de todo el comercio”, reveló el empresario.

## Cabalgata ‘Cacica’, fracaso total

El presidente de Asobares, Fabio Guzmán, añadió que ellos nunca hacen una crítica, sin ofrecer una posible solución.

“A nosotros nos parece que la Cabalgata Cacica Gaitana, donde se presentan ejemplares bonitos, con mujeres vestidas con trajes autóctonos, o los del Sanjuanero, es un show y hay que mantenerlo y rescatarlo, pero ahora dejan entrar a niños y hombres. Convirtiéndose así en una cabalgata más, con un número de ejemplares, que no es significativo. Lo que hizo fue desgastar a todas las autoridades, a la Policía, a nosotros contratando personal, abriendo los palcos y a la economía en general, porque la gente tiene que comprar hielo, debe levantarse temprano. Y un desfile a las 9:00 A.M., hizo que los comerciantes tuvieron que llegar a las 5:00 A.M. porque las calles las cierran”, agregó el empresario.

El directivo, se mostró solidario con los vendedores ambulantes, porque este año adquirieron las carpas, “y vi a algunos de ellos llorar, porque realizaron una inversión y no lograron ganancias, y allí le llamó la atención a CorpoSanpedro, para que cuando tomen la decisión de realizar esos cambios, primero tienen que estudiar cuales son las consecuencias. Ellos no tuvieron en cuenta a los gremios”.



Desde Asobares indicaron que la cabalgata ‘Cacica Gaitana’ fue un fracaso.



# Investigación

» Jorge Mancilla, coordinador del Centro Regional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CRAV), expresó. “El 55% de las familias que declararon ser víctimas de desplazamiento forzado interno en el Huila, proceden de Neiva y municipios cercanos, entre los que se encuentran: Tello, Baraya, Gigante y Algeciras”. «

## Disidencias de las Farc generan desplazamiento forzado interno

El 55% de las familias que declararon ser víctimas de desplazamiento forzado interno en el Huila, proceden de Neiva y municipios cercanos, entre los que se encuentran: Tello, Baraya, Gigante y Algeciras. Uno de los hechos preocupantes, es que los actores armados, buscan reclutar a los menores de edad, y las familias al no acceder a sus pretensiones, son obligadas a salir de sus territorios.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Unidad Investigativa

El Centro Regional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CRAV), con corte a 30 de junio de 2023, recibieron 342 declaraciones, de las cuales 259, fueron de atención inmediata, y 85 son de afirmaciones extemporáneas, de ellas 296 familias presentaron declaraciones por desplazamiento forzado y en el primer semestre de este periodo, llegaron 679 personas a Neiva.

Ya en el año 2024, donde aumentaron las declaraciones, 373 en total, y hubo 222 familias que denunciaron ser víctimas de desplazamiento forzado, de ellas 600 personas desplazadas por la violencia llegaron a la capital opita. Dentro de la caracterización de este tipo de afectados, arriban a la ciudad sin ningún recurso.

### Desplazamiento forzado interno

En relación a esta problemática social que se registra en este Departamento, Diario del Huila, dialogó con Jorge Mancilla, coordinador del Centro Regional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CRAV), quien expresó. “El 55% de las familias que declararon ser víctimas de desplazamiento forzado interno en el Huila, proceden de Neiva y municipios cercanos, entre los



A Neiva en este 2024, llegaron 600 personas desplazadas por la violencia.

que se encuentran: Tello, Baraya, Gigante y Algeciras”.

De las 222 familias que llegaron a Neiva con periodo de corte al 30 de junio de 2024, de estos declarantes, el 54% han sido hombres y el 46% mujeres. De estas denuncias el 87%, se dieron por desplazamiento forzado, y el 29% por amenazas.

“De esos clanes, el 55% de esas 222 familias que denunciaron ser víctimas, proceden del mismo Huila, de Neiva y otros municipios como ya lo mencionamos. Y un 19% de los desplazados, provienen del departamento del Caquetá y un 26% a otras regiones del país”, reveló el funcionario.

### Neiva, aporta más desplazados

Ya en lo relacionado al Departamento que aporta el 55% de la población víctima de desplazamiento, el municipio que más engruesa esta cifra es Neiva, con 22 casos. “Solo hablando de la capital opita, gran porcentaje de los casos vienen del corregimiento de Vegalarga, centro poblado de San Antonio, asimismo de San Luis y Chapinero”.

Estas familias llegan al CRAV, realizan la respectiva declaración e inician la ruta para que sean reconocidos como víctimas del conflicto armado.

De estos casos, el 49% de los perjudicados son parejas y un

43% son grupos familiares de tres o cuatro personas. Regularmente estos desplazados llegan a Neiva, a los asentamientos ubicados en el oriente de la ciudad.

### Millonaria suma para indemnizar

Para indemnizar a los 9.659.204 existentes en Colombia, se necesitan más de \$60 billones. Y en el plan de desarrollo del Gobierno de Gustavo Petro, se aprobaron, \$3.4 billones para este fin.

Y entre los grupos priorizados por el Estado, se encuentran las personas de 68 años o más, que se encuentra en situación de discapacidad y con enfermedades penosas, ruidosas o catastróficas. A esta es-



GOBERNACIÓN DEL HUILA

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA INFORMA

Que el día 17 de febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá D.C., falleció el señor **JOSE JUSTINO SOLER (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. **17.053.470**, según registro civil de defunción con Indicativo Serial No. **10417343**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y quien era pensionado de la Secretaría de Educación Departamental Del Huila.

Quien se considere con derecho para reclamar las prestaciones económicas del señor **JOSE JUSTINO SOLER (Q.E.P.D.)**, debe presentarse dentro los quince (15) días siguientes a la publicación del último aviso, ante la Secretaría de Educación Departamental del Huila - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes.”

Atentamente,

ORLANDO PARGA RIVAS  
Secretario de Educación

Julio 06 de 2024 - PRIMER AVISO



» El municipio que más engrandece esta cifra es Neiva, con 22 casos. “Solo hablando de la capital opita, gran porcentaje de los casos vienen del corregimiento de Vegalarga, centro poblado de San Antonio, asimismo de San Luis y Chapinero”, indicó el funcionario.

# Investigación

## VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Víctimas registradas en Colombia (a 30-04-2024)	9.659.204
Víctimas sujetas de atención o reparación (a 30-03-2024)	7.602.601
Víctimas ubicadas en el Huila	223.995
Víctimas desplazamiento registradas en Neiva (a 31-01-2024)	63
Declaraciones hechos víctimas recibidas (a 30-06-2024)	373

Población víctima de desplazamiento.

## Municipios del Huila y desplazamiento

Tello	14 declaraciones de víctimas
Algeciras	14 declaraciones de víctimas
Neiva	22 declaraciones de víctimas
Baraya	11 declaraciones de víctimas
Gigante	11 declaraciones de víctimas

Desplazamiento interno

strategia la denominamos ‘Ruta Prioritaria’.

Por lo anterior, las personas que no tengan estos aspectos, se encuentran en la ‘Ruta General’ y deben esperar para la medida administrativa.

### Reclutamiento y desplazamiento

En este sentido, el conflicto armado se ha recrudecido. Un fenómeno ya denunciado por las víctimas es el siguiente: “sí no les entregan a sus hijos para reclutar-

los para la guerra, deben salir de los territorios, ya no solo hay extorsión económica, sino moral”, reveló el coordinador.

Jorge Mancilla, agregó: “hay que seguir esperanzados en que los procesos de paz, para que sigan avanzado, debemos ponerle fe a estos diálogos. Pienso que la paz es la solución, porque con violencia, no se soluciona la violencia”.

Asimismo, se conoció que hay una desigualdad, ya que hay regiones que son generadores de des-

plazamiento, de gente con muchas necesidades y las ciudades de Neiva y Florencia, que son receptoras de estas víctimas y cuentan con pocos recursos para este fin.

“Las víctimas indican que la capital opita, es una ciudad acogedora, y está llegando población con muchas necesidades a Neiva, que también tiene problemas por resolver, que quedó con deudas y esto agrava la situación”, puntualizó el funcionario.

Ya para finalizar, se hace impor-



Jorge Mancilla, coordinador del Centro Regional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (CRAV).

tante que el senador, Carlos Julio González, los representantes a la Cámara por el Huila, se unan con parlamentarios de otras regiones que padecen la misma problemática y le propongan al Gobierno Nacional, para que se incluyan los cambios en las transferencia del orden nacional y con recursos del Sistema General de Participaciones, destinen una partida económica más específica a ciudades como Neiva, que se ha convertido en receptora de población víctima de desplazamiento.

### Víctimas recibieron indemnización

En cuanto a la jornada llevada a cabo en Neiva, Lesdy Marlody Rodríguez, directora territorial de la Unidad para las Víctimas en Caquetá, Huila y Putumayo, señaló: “el día de hoy estamos cerrando con la entrega de 385 cartas por un valor cercano a \$3.567 millones, que corresponden a cartas de personas ubicadas en los municipios de Neiva, Pitalito Garzón, La Plata y Gigante”.

Asimismo, la funcionaria agregó, cuando entregamos la medida indemnización, de cierta manera, ya no se continúa recibiendo la ayuda humanitaria, ya que la misma se entrega a población en situación de vulnerabilidad.

“Lo que busca la medida de indemnización, es que invierta bien este recurso económico y superen hechos indignos”, destacó la directora.

### Los montos no son iguales

En lo relacionado a cuánto dinero les dan a las víctimas, por razones de seguridad no revelaron las cantidades, “obedece a diferentes criterios, los hechos victimizantes,

el número de integrantes que están reconocidos en un núcleo familiar, y recordar que la medida administrativa es individual, es decir hay un monto integrado y se divide entre todos los integrantes”.

Y en la jornada realizada, entregaron las ‘cartas’ de acuerdo a los criterios de priorización, que van hasta 40 salarios mínimos legales vigentes.

Asimismo, Lesdy Marlody Rodríguez, agregó que también cuentan con convenios con universidades para las víctimas que deseen acceder a estos beneficios.

### Próxima entrega

La directora, indicó que en el mes de junio, van a realizar una gran entrega de esta clase documentos a la población víctima del conflicto armado en Neiva.

“Todavía no podemos revelar las cifras que vamos a tener, pero con seguridad invitamos a todos los medios de comunicación, para que nos acompañen en estas entregas masivas y el llamado a la población a extremar las medidas de seguridad, porque vamos a estar haciendo entregas muy significativas y esto va a coincidir con las ‘Fiestas Sampedrinás’, y aquí tenemos que hacer un trabajo muy fuerte a instar a que inviertan bien los recursos”, recaló la funcionaria.

La ejecutiva, agregó que han tenido numerosas denuncias por fraude, hemos encontrado, tramitadores, personas inescrupulosas, prestan sus ‘servicios’ aparentemente y ellos solo esperan acceder altos porcentajes de las indemnizaciones y los trámites no tienen ningún costo. “La invitación es a denunciar casos, donde le estén pidiendo dinero para adelantar cualquier trámite”.



Las Disidencias extorsionan a las familias para que les entreguen a sus hijos, de lo contrario deben abandonar sus territorios.



# Contexto

» Las cabalgatas son una tradición que se remonta a varios siglos atrás, siendo una manifestación cultural que celebra la relación del hombre con el caballo. En el contexto de las festividades de San Juan y San Pedro en Neiva, estas cabalgatas no solo representan un evento recreativo, sino también un símbolo de identidad y orgullo para muchos habitantes de la región. «

## “Faltó control y sanciones fuertes en casos de maltrato animal presentados en San pedro”

Las festividades de San Juan y San Pedro en Neiva, Huila, son una tradición profundamente arraigada en la cultura local. Cada año, durante el mes de junio, la ciudad se llena de música, danzas y eventos tradicionales, siendo las cabalgatas uno de los principales atractivos. Sin embargo, este año las cabalgatas han generado una fuerte controversia debido a las denuncias de maltrato animal.



Las cabalgatas son una tradición que se remonta a varios siglos atrás.

### DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

POR: ALEJANDRO POLANCO

Este debate ha dividido a la comunidad entre quienes defienden la continuidad de esta tradición y aquellos que exigen su abolición para proteger a los caballos involucrados. Diario del Huila se dio a la tarea de dialogar con autoridades locales y asociaciones animalistas explorando las diversas perspectivas sobre este tema y las posibles soluciones para equilibrar la preservación cultural con el bienestar animal.

Las cabalgatas son una tradición que se remonta a varios siglos atrás, siendo una manifestación cultural que celebra la relación del hombre con el caballo. En el contexto de las festividades de San Juan y San Pedro en Neiva, estas cabalgatas no solo representan un evento recreativo, sino también

un símbolo de identidad y orgullo para muchos habitantes de la región. Sin embargo, la creciente conciencia sobre los derechos de los animales y el bienestar animal ha llevado a un escrutinio más riguroso de estas prácticas.

#### Supervisión y medidas de protección

En primera instancia dialogamos con el secretario de Medio Ambiente de la ciudad de Neiva, Andrés Felipe Buitrago, quien compartió su perspectiva sobre las cabalgatas y las medidas adoptadas para su supervisión.

#### Secretario, ¿cuál es su opinión sobre la polémica en torno a las cabalgatas y las denuncias de maltrato animal?

“Desde la Secretaría de Medio Ambiente hemos estado supervisando las cabalgatas realiza-

das los días 19, 21 y 25 de junio, conforme a la resolución 075 que adjudica un operador para estos eventos. Nuestro objetivo es garantizar el bienestar animal, supervisando que se cumplan todas las disposiciones, como la presencia de herreros, médicos veterinarios, auxiliares y ambulancias equinas”.

#### ¿Qué opina sobre los casos de maltrato animal denunciados, incluyendo videos que han circulado en redes sociales?

“En las cabalgatas que supervisamos no tuvimos mayores afectaciones. Sin embargo, hubo incidentes aislados, como el caso de un propietario que agredió a su caballo, por el cual mostró arrepentimiento. Desde la administración rechazamos totalmente este tipo de acciones y continuamos trabajando para mejorar la supervisión y el

bienestar de los animales. Los eventos organizados por nosotros no presentaron muertes ni fracturas graves, aunque sí casos de deshidratación que fueron atendidos adecuadamente”.

#### ¿Se están considerando nuevas medidas o incluso la cancelación de las cabalgatas, como piden algunas asociaciones animalistas?

“No me adelantaría a una opinión definitiva sin un análisis profundo. Debemos revisar todos los puntos de vista, desde la sociedad, los dirigentes y la administración. Es necesario mejorar aspectos como el número de cabalgatas y los horarios para garantizar un bienestar óptimo. Seguimos comprometidos con la supervisión y la mejora continua de estas actividades. Es fundamental considerar la opinión de todos los actores involucrados y buscar soluciones

que permitan la continuidad de las cabalgatas sin comprometer el bienestar animal”.

#### Intervención de la Personería de Neiva

Andrés Bastidas, Personero de Neiva, también se pronunció sobre el tema, destacando las inconformidades y quejas recibidas desde el inicio de las cabalgatas.

“Desde el 1 de junio hemos recibido numerosas quejas sobre el maltrato animal en las cabalgatas. En respuesta, hemos intervenido preventivamente para evitar situaciones lamentables. Aunque algunas cabalgatas organizadas por el municipio tuvieron menores percances, las actividades a cargo del departamento del Huila presentaron altercados significativos, incluyendo denuncias de personas alicoradas y menores de edad expuestos a riesgos”.



» Mientras las autoridades buscan mejorar la supervisión y garantizar el bienestar animal, las asociaciones animalistas y algunos ciudadanos exigen medidas más drásticas para evitar el maltrato. El debate continúa, con la esperanza de encontrar un equilibrio que respete tanto las tradiciones culturales como los derechos de los animales. «

# Contexto

## ¿Qué acciones ha tomado la Personería frente a estas denuncias?

“Hemos estado en constante comunicación con las autoridades municipales para reforzar la vigilancia y asegurar que se cumplan las normativas de protección animal. Además, hemos colaborado con asociaciones animalistas para proporcionar una respuesta rápida a cualquier incidente reportado durante las cabalgatas”.

## Perspectiva de las Asociaciones Animalistas

Nidia Vargas Trujillo, líder del Centro de Adopción y Protección Animal de Capa Neiva, expresó su preocupación por el maltrato animal observado durante las cabalgatas.

“Es irresponsable que se realicen estas actividades sin una adecuada supervisión. Aunque algunos propietarios cuidan bien de sus animales, otros se lucran a costa del sufrimiento de los equinos. Es necesario que se regulen y controlen estrictamente estas actividades para garantizar el bienestar de los animales. La presencia de personas alicoradas y la falta de experiencia en el manejo de los caballos agravan la situación. Es crucial que se prohíba el consumo de licor durante las cabalgatas y que se asegure que los animales estén en condiciones óptimas, con acceso a agua y sombra”.

## ¿Ve posible la cancelación de estas actividades?

“No necesariamente. Lo importante es que se implementen me-



Preocupación por el maltrato animal observado durante las cabalgatas.

didias estrictas de control y regulación. Si se garantiza la protección y el bienestar de los animales, estas actividades pueden realizarse sin problemas. La comunidad debe ser consciente de la importancia de tratar a los animales con respeto y dignidad”.

## Denuncia de la senadora Andrea Padilla

La senadora animalista Andrea Padilla denunció con firmeza los casos de maltrato animal documentados en videos difundidos a través del Diario

del Huila durante las festividades de San Pedro en Neiva. “Estas son las cabalgatas que defienden los borrachos y maltratadores. Un caballo desmayado por agotamiento y otro arrojado al río Magdalena son pruebas irrefutables de la crueldad que sufren estos animales. Es imperativo regular estas actividades estrictamente para proteger a los equinos y mantener el orden público”. Manifestó Padilla.

También la senadora por medio de su cuenta de Instagram acompañó su publicación con dos vi-

deos en donde se evidencio un caballo que sufrió un desmayo debido a agotamiento y golpe de calor, mientras que en otro video se ve a una yegua que aparentemente fue arrojada al río Magdalena tras su muerte, este último sin confirmación oficial de su veracidad.

El Diario del Huila estableció comunicación con la senadora y se le planteó el interrogante sobre las medidas que se podrían proponer en busca de solucionar este tipo de lamentables situaciones, a lo que de manera tajante ase-

guro. “Es crucial que se prohíban las cabalgatas tal como se realizan actualmente o que se regulen de manera estricta. Hemos radicado un proyecto en el Congreso para establecer regulaciones que garanticen el bienestar de los animales y el orden público. No más violencia contra los animales”.

## Retos y oportunidades para el futuro

La realización de cabalgatas en Neiva sigue siendo un tema divisivo, con opiniones encontradas sobre su continuidad. Mientras las autoridades buscan mejorar la supervisión y garantizar el bienestar animal, las asociaciones animalistas y algunos ciudadanos exigen medidas más drásticas para evitar el maltrato. El debate continúa, con la esperanza de encontrar un equilibrio que respete tanto las tradiciones culturales como los derechos de los animales.

En última instancia, el futuro de las cabalgatas en Neiva dependerá de la capacidad de la comunidad para adaptarse a nuevas realidades y demandas éticas. El respeto por los animales debe ser una prioridad en cualquier actividad que los involucre, y es posible celebrar las tradiciones culturales de manera responsable y compasiva.

Las festividades de San Juan y San Pedro seguirán siendo una parte integral de la identidad de Neiva y del departamento del Huila, pero es necesario que evolucionen para reflejar los valores contemporáneos de respeto y protección hacia todos los seres vivos.



El respeto por los animales debe ser una prioridad.



# Zona Franca

## DH Bahamón anuncia su retiro

Germán Bahamón, presidente de la Federación Colombiana de Cafeteros, se abrió a la revista nacional Bocas, en circulación, contando su historia de vida, “Soy poco sociable, no me gustan los cocteles y no soy una persona pública”. Y habló de lo que ha sido su gestión, que ha sido todo menos fácil, especialmente en cuanto a las relaciones con el presidente Petro, que no lo atiende y ha querido quitarle el manejo de los dineros parafiscales del Fondo del Café. Sin embargo, el huilense, siempre conciliador, dijo: “Se ha creado un panorama novelesco y amarillista con el Gobierno”. Y terminó con una noticia: En 10 años espera estarse retirando de la Federación. Ummmm.

## DH Cabalgatas a debate

Tras las pasadas fiestas sampedrinas, los casos de maltrato animal registrados, terminaron convirtiéndose en tema nacional. Animalistas, senadores y centros de protección animal condenaron los hechos y la falta de control por parte de las autoridades municipales y departamental. Personas alicoradas y hasta menores de edad se observaron desfilar en caballos por la ruta oficial del San Pedro, sin que se hiciera algo al respecto.

## DH Comerciantes disgustados

A quienes no les fue tan bien en las fiestas del San Pedro, fue a los comerciantes, pues las ventas disminuyeron el 10% con respecto al año anterior. El sector textil y de entretenimiento nocturno, que con antelación se habían preparado para la ‘temporada alta’, se quedaron con los ‘crespos’ hechos.

## DH La Calle del Festival

Contó con una masiva asistencia durante los tres días de conciertos con artistas de talla nacional. Lo malo, las múltiples riñas registradas; por mejorar, la falta de un espacio más amplio pues colapsó la ocupación, así como la seguridad que requiere un evento de esta talla.

## DH Coronación polémica

No muy contentos salieron los asistentes a la coronación del certamen Señorita Neiva en el parque de la Música Jorge Villamil Cordovez, pues consideraban que la corona no quedaba en la representante de Casa Roldán, pues pese haber realizado una buena interpretación del Sanjuanero Huilense, le faltaron ‘cinco pal peso’. Empresarios participantes muy molestos, señalaron que se retiran de manera definitiva de este certamen.

## DH Vestida y ‘alborotada’

Así se quedó Ana María Gaita Roldán, actual Señorita Neiva al llegar al Desfile Folclórico de las candidatas al Reinado Nacional del Bambuco, pues no le tenían carroza. La joven alegó en rueda de prensa que fue humillada y discriminada. Al parecer faltó comunicación con CorpSanpedro operador de este desfile, que, si bien no la invitó, tampoco le dijeron que no podía ir. Pues según indicó su directora Adriana Rojas, por tradición en este desfile asiste es la Reina Popular, quien es la anfitriona de las fiestas y no la Señorita Neiva, pues su reinado llega hasta el certamen departamental. Abrimos el debate, ¿debe la Señorita Neiva ser partícipe de los eventos del Reinado Nacional?, si esto fue así, ¿Cree que las candidatas de los demás municipios deberían tener la misma oportunidad? En últimas la Señorita Neiva, sí salió en el desfile, en la carroza de la campaña Neiva, Te Ama.

## DH Puja por presidencias

A dos semanas del inicio de la tercera legislatura del cuatrienio, el sábado 20 de julio, así va la puja por las presidencias de las mesas directivas de Senado y Cámara, según los acuerdos políticos de los partidos. En la primera

## Las ‘acrobacias’ de la Fiscal General



La Fiscal Luz Adriana Camargo, se encuentra en el ojo del huracán: la acusan de derrochar plata en celebración. En un video que circula en redes sociales se ve la celebración del cumpleaños de la entidad, donde se puede ver que hay música en vivo, baile y acróbatas. Además, los funcionarios de la Fiscalía tienen temor, ante un documento que circula en grupos de WhatsApp de un supuesto proyecto para reestructurar la Fiscalía, que les permitiría a personas que participaron en concursos de mérito asumir los cargos actualmente ocupados por funcionarios en provisionalidad.

corporación está cantada la presidencia del conservador Efraín Cepeda, contradictor del gobierno, tras declinar postularse sus colegas Marcos Pineda y Carlos Trujillo, que fue quien llevó a la colectividad a ser partido de gobierno de Petro, cuando fue presidente del Directorio Nacional. El problema del antioqueño es que su nombre está en el escándalo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo.

## DH Seis verdes por la Cámara

En la Cámara parece que todo se definirá a voto limpio entre cuatro candidatos de la Alianza Verde: los representantes Katherine Miranda -la primera que se lanzó, ha sido crítica del gobierno y no tiene el apoyo del Pacto Histórico, la bancada mayoritaria. Martha Alfonso, Jaime Raúl Salamanca, Duvalier Sánchez, Santiago Osorio y Wilmer Castellanos, son afines al petrismo. Sin consenso la Casa de Nariño corre el riesgo de también perder el control en esta Corporación, lo que sería un golpe terrible para tramitar la agenda legislativa.

## DH Las tareas de la Duma

Terminado San Pedro, la Asamblea Departamental regresó a sesiones. Los proyectos más importantes son unas reservas por \$72 mil millones para pagar contratos que no se alcanzaron a cobrar el año pasado por la mala ejecución presupuestal; y otro de similar monto de vigencias inspiradas, contratos que no se cobraron. No hay nada programado en materia de debates. Vale destacar que la semana pasada se aprobó el proyecto de superávit fiscal por \$74 mil millones para distintas oficinas de la gobernación.

## DH Nombramiento con ‘padrino’

Por primera vez en la historia de Electrohuila es nombrada en propiedad, de planta, una persona para trabajar en prensa y comunicaciones, recibiendo todos los beneficios de ley. Lo curioso es que en el organigrama de la empresa no existe esa oficina como tal. El servicio lo han prestado contratistas. La afortunada nueva funcionaria es Paula Sánchez, hija de Alirio Sánchez, Tesorero Nacional de Sintraeolcol, organización sindical nacional del sector eléctrico. Es pensionado de Electrohuila.

## DH La inseguridad, mayor problema

Cumplido el primer semestre del año, del cuatrienio del gobernador Rodrigo Villalba y los alcaldes del Huila, la inseguridad es la mayor alerta de los habitantes del departamento. Hay presencia activa de grupos guerrilleros y bandas criminales; aumentan las quejas por la presencia de insurgentes en centros poblados; están disparadas las cifras de delitos urbanos y crece la extorsión. Aunque han pedido en distintos tonos al gobierno nacional levantar el cese al fuego, más presencia militar y de policía en sus territorios, pero, no hay respuestas positivas ni soluciones.

## DH En el partidito presidencial

El 7 de agosto Gustavo Petro cumple la mitad de su mandato y ya empiezan a perfilarse nombre de candidatos o precandidatos a remplazarlo. Son casi 45 nombres los que están en el sonajero inicial, aunque es lógico que muchos irán quedando regados en la medida que avance la campaña hasta las elecciones en 2026. Claro, hay aspiraciones que arrancan con fuerza relacionados con los distintos espectros políticos, la izquierda, centro-izquierda, centro-derecha y derecha.

## DH Los nombres que suenan

Los de la exalcaldesa Claudia López; la periodista Vicky Dávila; de ‘viejos’ conocidos, Sergio Fajardo, Juan Manuel Galán y Enrique Peñalosa; por el Pacto Histórico la senadora María José Pizarro, la vicepresidenta Francia Márquez y el director del DPS, Gustavo Bolívar. Figuras reconocidas como Germán Vargas Lleras, Daniel Quintero, Abelardo de la Espriella y el senador de izquierda Iván Cepeda. Las ‘tigresas’ del uribismo María Fernanda Cabal y Paloma Valencia; Roy Barreras, Luis Fernando Velasco, Juan Daniel Oviedo y Alejandro Gaviria, entre otros y para todos los gustos.



She is  
Foundation

# ELLA ES ASTRONAUTA



**¡Se abren las inscripciones para Ella es Astronauta Virtual! 100 niñas colombianas podrán capacitarse en educación STEAM**

Con el apoyo de AES y Organon, celebrarán la séptima edición de Ella Es Astronauta Virtual, la cual tiene como objetivo capacitar a niñas y jóvenes entre los 11 a los 16 años por medio de una plataforma E-learning en programas de educación STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas), así como el desarrollo de habilidades poderosas como inteligencia emocional, pensamiento crítico, liderazgo y la resolución de problemas de la actualidad a través de módulos académicos,

eventos inspiracionales, seminarios web, entre otros.

El programa se llevará a cabo a lo largo de cuatro meses de aprendizaje virtual, durante los cuales más de 100 niñas a nivel nacional desarrollarán importantes habilidades para su desarrollo académico e interpersonal. Al finalizar el programa, todas las participantes presentarán un proyecto final, y los dos mejores proyectos serán acreedores de una inmersión académica en el Space Center Houston de la NASA en 2025

## ¿Cuáles son los requisitos y cómo pueden inscribirse?

La convocatoria para "Ella Es Astronauta Virtual" estará abierta desde el 20 de junio hasta el 20 de julio, las niñas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las participantes deberán ser niñas entre 11 y 16 años.
- No tener ningún vínculo familiar en primer grado de consanguinidad con un funcionario público en cargos de toma de decisión y manejo del erario público, esto debido a conflicto de intereses y siguiendo los lineamientos del código de ética de la Fundación She Is.
- El grupo familiar debe pertenecer a los grupos A (población en extrema pobreza), B (población en pobreza moderada) o C (población en vulnerabilidad) del Sisbén IV. Se verificará la inscripción al SISBÉN, o población proveniente de zonas calificadas y grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, de acuerdo con los sesgos del CONPEP y DNP.
- Recibir formación académica en una institución pública de educación básica, media o media técnica y demostrar excelente desempeño académico.
- Garantizar el acceso a internet y a las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del programa, ya sea propio o facilitados por la institución.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo para la formación.
- No haber participado en ninguna de las misiones del programa Ella Es Astronauta presencial o virtual.
- Contar con un tutor responsable.
- Diligenciar el formulario de postulación en su totalidad con información veraz.

Si las aspirantes cumplen los anteriores requisitos podrán inscribirse en el sitio web [www-she-is.org](http://www-she-is.org), donde encontrarán el formulario y las instrucciones detalladas para completarlo. Las niñas entrarán en un filtro de selección y 100 de ellas podrán adentrarse a explorar el fascinante mundo de la educación en STEAM desde cualquier lugar de Colombia.

APOYA

Diario del Huila 



# Investigación

» Para el demandante, Lara Sánchez desde la misma inscripción como candidato, e incluso, cuando se dieron las elecciones, sostenía un vínculo contractual directo como asociado (afiliado) participe con el sindicato. «

## Por lo pronto, vía libre a Lara en la Asamblea

El Consejo de Estado negó el recurso de súplica que pretendía darle vida a una demanda que buscaba opacar la credencial del diputado Rodrigo Lara Sánchez.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Carlos Andrés Pérez Trujillo

El abogado Ernesto Cardoso Camacho ha buscado de todas las formas tumbar la curul de Rodrigo Lara Sánchez, y no ha podido.

El último intento realizado por el abogado Cardoso el pasado mayo ante el Consejo de Estado, no le salió como esperaba. Presentó un recurso de súplica —última posibilidad jurídica— con el fin de revivir un recurso de apelación rechazado el pasado tres de mayo de este año, por ser extemporáneo, en el que se atacaba la decisión del Tribunal Administrativo del Huila en la que se denegó una demanda de nulidad.

La historia es la siguiente: el abogado Cardoso solicitó anular la Resolución 11820 del 29 de octubre de 2023 del Consejo Nacional Electoral que negó la solicitud de revocatoria de inscripción de Lara Sánchez como candidato a la Gobernación del Huila.

En la demanda también se buscó anular el acta de escrutinio general de la Asamblea del Huila, contenida en el Formulario E-26 ASA, que otorgó la calidad de diputado a Rodrigo Lara Sánchez.

Según el demandante, se debía aniquilar la inscripción de la candidatura a la Gobernación de Lara Sánchez, pues incurría en una inhabilidad. Además, dijo que el médico era miembro activo del sindicato gremial ANESMEDIC, asociación que celebró contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo ejecutado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de septiembre de 2023. Razón por la cual su elección estaba viciada de nulidad y, según él, su inscripción tuvo origen ilícito, al estar inhabilitado.

### Las particularidades jurídicas

El 16 de febrero de este año el Tribunal Administrativo del Huila decidió —mediante Auto-

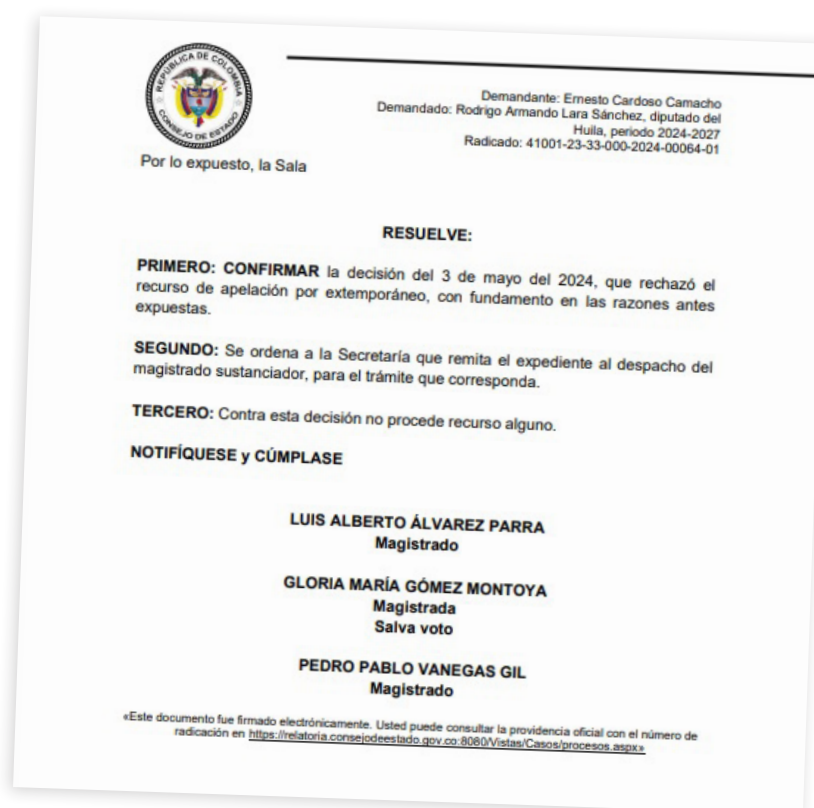
inadmitir la demanda al considerar que no es viable establecer dos demandas: una de nulidad electoral (atacar la credencial de diputado), y la otra, nulidad y restablecimiento del derecho que es la acción que pretendía tumbar la inscripción.

Sin embargo, el abogado Cardoso no estuvo de acuerdo con esta determinación del Tribunal y consideró que sí se podían acumular pretensiones de simple nulidad en consonancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), "... tanto la resolución del CNE, como el acta de elección son precisos, claros y autónomos y concurren en una actuación administrativa de carácter electoral, por lo que son susceptibles de ser censurados por el medio de control nulidad".

"Precisamente por considerar



Rodrigo Lara Sánchez, diputado del Huila.



El Consejo de Estado confirmó la decisión del Tribunal Administrativo del Huila en la que se negó las pretensiones de la apelación.

que el candidato es avalado por un partido político en este caso por coavales de tres partidos— tal como consta en el acta de su inscripción; hecho que desde el punto de vista jurídico no le otorga la condición legal de haber adquirido un derecho subjetivo y concreto al candidato, por lo cual es permitido atacarlo mediante la nulidad simple", recalcó el demandante en la acción.

Por otro lado, en relación con el recurso de apelación, el alto Tribunal dejó claro que el término previsto para este efecto era de dos días, y no de tres, por lo que se desestimó por extemporánea la apelación. "el auto objeto de recurso fue notificado el 9 de abril de 2024, por lo que el término para interponer el recurso vencía el 11 del mismo mes y año, sin embargo, el medio de im-

» En relación con el recurso de apelación, el alto Tribunal dejó claro que el término previsto para este efecto era de dos días, y no de tres... «

# Investigación

### ¿Por qué rechazaron la demanda?

El pasado dos de abril de 2024 la Sala Segunda de Decisión del Tribunal Administrativo del Huila rechazó la demanda que interpuso Ernesto Cardoso Camacho, puesto que el actor acumuló indebidamente las pretensiones, lo que impide que se adelanten por un mismo trámite.

Paras el Tribunal, el demandante insiste en que la demanda se tramite como nulidad, sin embargo, dicho medio de control no es aplicable al presente caso pues el acto que negó la solicitud de revocatoria de la candidatura del accionado es de carácter particular y la pretensión de su anulación lleva implícito el restablecimiento automático de un derecho subjetivo, a favor del demandado o de un tercero, lo cual solo puede ser debatido, a través de la nulidad y restablecimiento del derecho.

En relación con la demanda de la elección como diputado del médico Rodrigo Lara Sánchez, sostuvo que solo pudo ser atacado por el medio de control de nulidad electoral establecido en el Artículo 139 del CPACA:

"Cualquier persona podrá pedir la nulidad de los actos de elección por voto popular o por cuerpos electorales, así como de los actos de nombramiento que expidan las entidades y autoridades públicas de todo orden. Igualmente podrá pedir la nulidad de los actos de llamamiento para proveer vacantes en las corporaciones públicas".

"En elecciones por voto popular, las decisiones adoptadas por las autoridades electorales que resuelvan sobre reclamaciones o irregularidades respecto de la votación o de los escrutinios, deberán demandarse junto con el acto que declara la elección. El demandante deberá precisar en qué etapas o registros electorales se presentan las irregularidades o vicios que inciden en el acto de elección".

pugnación se presentó el 12 de abril del mismo año, por tanto, el mismo fue extemporáneo..." insiste el Consejo de Estado en su decisión. Otra demanda

### La otra demanda

Otra de las demandas que cursa contra la curul que ostenta el médico Lara Sánchez, es la interpuesta por Ramiro Garzón Amaris, en la que cuestiona la supuesta inhabilidad por la contratación del médico con entidades públicas. Además, de la incidencia en lo público cuando fue presidente del Club Campestre.

Para el demandante, Lara Sánchez desde la misma inscripción como candidato a la Gobernación, e incluso, cuando se dieron las elecciones (29 de octubre de 2023), sostenía un vínculo contractual directo como asociado (afiliado) participe con el sindicato de gremio Anesmedic y con el Hospital Universitario de Neiva, entidad del orden departamental.

Tal y como lo ha establecido el Tribunal Superior de Neiva, habrá nuevas luces sobre este proceso el próximo 23 de julio, fecha en la que se diligenciará

### Otros caso

El médico Lara Sánchez no es el único a quien le han demandado su curul. Su copartidario y diputado del Huila, José Armando Acuña Molina, también es cuestionado por doble militancia.

Acuña fue observado haciendo campaña al candidato a la gobernación y actual Gobernador Rodrigo Villalba; como también lo vieron en tarima apoyando al candidato a la alcaldía de Gigante, Huila, Josué Manrique Murcia. De esta situación tiene evidencia el Consejo Nacional Electoral.

"Según evidencia adjunta en forma de video publicado directamente desde la página oficial del candidato Manrique, el pasado 5 de agosto, el diputado Armando Acuña aparece en una tarima pública en apoyo al candidato a la Alcaldía Josué Manrique Murcia, quien se encuentra avalado por los partidos Cambio Radical y Liberal. Esta acción plantea una preocupación considerable en lo que respecta a la doble militancia del señor Acuña, ya que su respaldo público a un candidato de una coalición diferente al partido Alianza Verde podría constituir una violación de las normas que rigen la militancia política en Colombia", se advierte en la queja.



Por lo pronto Rodrigo Lara Sánchez seguirá en la Asamblea del Huila.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA SEXTA DE DECISIÓN MAG. P.: JOSÉ MILLER LUGO BARRERO	
AUDIENCIA INICIAL -283 CPACA- VIRTUAL	
<b>1. ENCABEZADO</b>	
Sala de audiencias	Plataforma Virtual Lifesize
Fecha y hora	Jueves 30 de mayo de 2024 a las 9: 16 a.m.
Medio de control	Nulidad Electoral
Radicado	41 001 23 33 000 2024-00029-00
<b>2. IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERVINIENTES</b>	
Parte demandante	RAMIRO GARZÓN AMARIS
Parte demandada	-RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ Apoderado: Dr. WILLIAM ALVIS PINZÓN
Vinculados	-CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Apoderado: Dr. JUAN MANUEL ROBLES RODRIGUEZ
Ministerio Público	DAVID DE LA TORRE VARGAS
<b>3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA AUDIENCIA</b>	
De conformidad con lo preceptuado en el artículo 283 del CPACA se advierte que el objeto de la presente audiencia es proveer el saneamiento, fijar el litigio y decretar pruebas	
<b>4. SANEAMIENTO</b>	
Siguiendo las ritualidades consagradas en el CPACA, el Magistrado Ponente manifiesta que no advierte que en la tramitación del proceso se hubiera presentado algún vicio, causales de nulidad ni elementos violatorios al debido proceso que invalide la actuación y que justifique adoptar medidas de saneamiento	
De la anterior decisión se notifica por estrados Sin recursos.	
<b>5. FIJACIÓN DEL LITIGIO</b>	
Se deberá resolver <i>¿si debe anularse el acto inscripción del señor RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ como candidato de la Gobernación del Huila y la nulidad de los formularios electorales diligenciados por la Comisión de Escrutinio General del Huila E-24GOB, E-26GOB y el E-26 ASA del 7 de noviembre de 2023, al encontrarse</i>	

La audiencia de pruebas quedó fijada para el próximo 23 de julio.



# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila  
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correolector@diariodelhuila.com](mailto:correolector@diariodelhuila.com)



### » Editorial «

## Reclutamiento forzado

Durante el periodo transcurrido del gobierno del cambio, se han venido recrudeciendo el accionar de las organizaciones narcoterroristas para continuar aumentando la criminalidad en algunas regiones del país. Dentro de los múltiples delitos abominables que se han venido cometiendo desde hace más de cinco décadas por parte de los grupos narcoterroristas en el país, es el reclutamiento forzado de menores de edad, que han afectado a miles de familias colombianas porque han perdido a sus hijos que han sido raptados por estos desadaptados sociales. Los han convertido en instrumentos de guerra y están siendo utilizados para fortalecer sus estructuras criminales. La implementación del Acuerdo Renegociado de Paz permitió conocer el fondo verdadero de esta cruda realidad que ha venido soportando la sociedad colombiana. Después de años y años de conflicto, de arrogancia, de discursos testarudos e irreflexivos, los líderes de las extintas Farc están reconociendo su error. Mostrando esperanzadoras señales de reflexión, varios miembros del viejo secreta-

riado de las Farc decidieron cambiar de discurso. Pese a que en varias ocasiones los líderes del partido FARC han hecho declaraciones negando el reclutamiento forzado de menores de edad, los abortos forzados y justificando con artilugios retóricos el secuestro, ahora han vuelto a comprometerse con la verdad, justicia y reparación. Si bien los comunicados públicos, se convierten en un buen primer paso, lo más importante son los testimonios y la información que han brindado a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y a la Comisión de la Verdad, para conocer lo sucedido durante el conflicto armado.

Durante la presente semana, las autoridades han venido denunciando el reclutamiento forzado de niños en jurisdicción del municipio de Iquira, donde se presentaron seis casos, que tienen muy preocupados a la población de esta localidad, por el recrudecimiento de la violencia y la presencia de algunas organizaciones narcoterroristas, que se pavonean libremente con la anuencia del gobierno nacional, por este territorio. Igual situación se ha presen-

tado en otros territorios del departamento. Inclusive están utilizando las redes sociales para hacerles la invitación a las nuevas generaciones para se incorporen a estas filas delincuenciales. Están utilizando la tecnología para sus fines terroristas.

Así lo reflejan las estadísticas publicadas por la Defensoría del Pueblo, la semana anterior en la reunión con el Consejo Nacional Gremial, donde le solicitan mayor atención para contrarrestar a estas organizaciones delincuenciales que han tenido un crecimiento exponencial durante el presente gobierno nacional. Hasta los cabildos indígenas se encuentran preocupado por el reclutamiento forzado de los menores de edad para ser vinculados a las organizaciones narcoterroristas, que inclusive se encuentran dialogando en las mesas de diálogos propiciadas por el gobierno nacional. Todos sabemos que este sistema, ha sido aprovechado por estas organizaciones criminales para seguir fortaleciéndose militarmente. La realidad es igual en otros territorios.

## Permanente y fiel vigía (II)



**MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ\***

“¡Alaben a Dios, por todas sus creaturas!” ha repetido el Papa Francisco (Sal. 148,1), con insistencia en lo gritado el 24-05-2015 en su Encíclica “Laudate Sí” sobre la urgente tarea de todos los humanos de conservarla “Casa Común”, con apocalípticas circunstancias si no se atiende este llamado. Deja sentada la trascendental importancia de las precedentes Encíclicas suyas, con tantos aspectos resaltados, nos envía 73 apremiantes numerales de esta Exhortación.

Los 5 primeros numerales, presentan una real situación mundial apocalíptica, con un resumen de sus profundas preocupaciones porque afirma: “No tenemos reacciones suficientes, mientras el mundo se va desmoronando, y quizás acercándose a un punto de quiebre”. Es que el inminente peligro se extiende a los vivenciales ámbitos de salud, trabajo, vivienda, acceso a recurso, y migraciones. En todo se-

ñala el Papa, estar ante un magno problema en íntima relación con la misma dignidad humana. Celebra el Papa que dentro de la Iglesia si haya pronunciamientos de los Obispos de Estados Unidos, de la Amazonía y del África, e insiste en estar en algo no ideológico simplemente sino en un “pecado estructural”.

Radica, luego, tres acápites para plantear lo central de la Crisis global, que no se pueden disimular. Denuncia resistencias y confusiones cuando se niegan las aceleraciones en los periodos de enfriamiento, o que sobrepasan las causas humanas y estar ante algo irreversible. Se llega a negar la posibilidad de llegar, por más medidas que se tomen, a un punto crítico. Amplia, en cambio, el Papa, su apoyo al “Paradigma tecnocrático”, y al tratado en la “Laudate Sí”, que afirma estar detrás del actual proceso de degradación, en cuyo avance y realidad, “Nunca más la humanidad tuvo tanto poder sobre sí misma”.

Todo lleva a reimpulsar ese poder, y utilización inteligencia, con lucidez y honestidad, y que no debe estar en manos de unos pocos. Es que el aumento de poder es progreso que mal dirigido lleva a horribles efectos, en los que se cae al no estar acompañado de desarrollo en responsabilidad, valores y ciencia. Se requiere ética, sólida cultura y espiritualidad, que limiten y contengan. El ser humano no es factor externo a la naturaleza que lo rodea sino integrado a ella..., y sus dotes son parte de sus fuerzas internas y de su equilibrio. Además, el ambiente sano es producto de la interacción del ser humano, con el cual reclama sana y armónica relación, que evite un ambiente creado que destruya el original y una autentica relación.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## La triple crisis planetaria



**ÁLVARO HERNANDO CARDONA**

Se puso de moda afirmar que la humanidad enfrenta “una triple crisis planetaria”. Empezó cuando el secretario general de Naciones Unidas, António Guterres, afirmó que esta crisis “amenaza el bienestar y la supervivencia de millones de personas en todo el mundo”.

Desde ahí, muchos preguntan qué es la triple crisis planetaria. Bueno, es hora de precisarlo no sin dejar de incentivar el debate. Esta se refiere a tres problemas relacionados entre sí: el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Podremos imaginar que cada una de estas problemáticas, es una crisis autónoma con sus propias causas y efectos. Pero convergen y agravan cada una de manera individual, multiplicando los efectos catastróficos que ya estamos padeciendo.

El análisis de estas problemáticas (individuales e interdependientes) ayuda a reevaluar, como lo venimos proponiendo desde hace un año, que lo revolucionario es hacer prevalecer los deberes sobre los derechos.

La alteración del clima está considerada como el problema más urgente de la humanidad y la mayor amenaza a los dere-

chos humanos. Son los cambios a largo plazo en las temperaturas y patrones climáticos del planeta, y con ello, altera por completo los ecosistemas.

Por su parte, la contaminación o alteración de las condiciones propias de la naturaleza, es otra preocupación mundial; también afecta a la biodiversidad.

Y finalmente, en cuanto a la pérdida de biodiversidad, es la disminución y desaparición de la diversidad biológica: flora, fauna y ecosistemas.

Por la complejidad que trae consigo la triple crisis planetaria, los cambios necesarios requieren decisiones y acciones a escala global y cambios profundos en los sistemas políticos, sociales y económicos. Las acciones locales y cambios individuales ayudan, pero son lejanamente insuficientes.

Entre otras medidas, debemos seguir bajando las tasas de natalidad; investigando más para depender menos de los recursos no renovables; implementando la revolución auténtica de hacer prevalecer los deberes sobre los derechos; ampliar las coberturas de educación imparcial y científica; rescatar la ética en la toma de las decisiones individuales y políticas; haciendo inversión pública inteligente y transparente; siendo intransigentes con las contravenciones y los delitos (incluida la corrupción); y aumentando la democracia.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



## No utilicen las reinas, mejor prepárenlas



**ALFONSO  
VÉLEZ  
JARAMILLO**

Estamos acostumbrados en el Huila a los escándalos que arman en torno los reinados, unos porque están de acuerdo, otros porque no, y los demás porque esa no era la reina. De todas maneras, es tradicional que casen la pelea a punta de lengua.

Un costurero en donde se raja todo el mundo, no se le sostiene a nadie y, hay quienes aúpan a otros para evitar que salga a flote su nombre y su interés en el Rei-

nado y su negocio particular.

Me refiero a la señorita Neiva Ana María Gaita Roldan cuyo tío señor se contrarió porque a su sobrina no la incluyeron en el desfile nacional.

Se supone que la anfitriona es la Reina popular y ya había terminado el reinado departamental, en el cual participó la señorita Neiva.

Ana María, como las demás candidatas de los municipios, participó en el Reinado departamental y ni siquiera clasificó entre las finalistas. El último desfile pertenecía al Reinado nacional y ya no departamental.

Inevitable recordar que 8 días atrás hubo otro escándalo por su elección como señorita Neiva, que a juicio del pueblo debió ser la re-

presentante de Fonda los Arrieros, "porque bailó mejor".

Considero que algún atributo y condiciones le vio el jurado para escogerla como nuestra reina, inclusive recibió el respaldo de Corposanpedro, del alcalde Herman Casagua y el gobernador Rodrigo Villalba.

Roldan y su sobrina la señorita Neiva, lanzaron el grito al cielo, imaginariamente, para ellos Adriana Rojas, la directora de Corposanpedro no le permitió ir en el desfile de las candidatas al reinado nacional, lo cual me parece fuera de tono y no creo que la señora Rojas lo haya hecho, adrede o en términos coloquiales de mala leche.

Hablé con Adriana Rojas, la di-

rectora de Corposanpedro y lo primero que aclaró fue "tradicionalmente en los desfiles del reinado nacional participan las candidatas de los departamentos y la reina popular de Neiva, la verdadera anfitriona de las fiestas y no la Señorita Neiva".

Si es así como reclama el señor Roldan tendrían que invitar al desfile nacional a todas las candidatas de los municipios de estuvieran en el departamental, en concordancia con el derecho a la igualdad.

Lo peor en estos casos es que ponen las niñas a hablar del tema y a lanzar rayos y centellas contra todo mundo. No creo que un alcalde o el gobernador se presten para des-

gastarse en un tema baladí.

El señor Roldán, tal vez deba saberlo, por ser la candidata su sobrina, él quería meterla en todo, sin entender que Ana María Gaita Roldán solo ganó Señorita Neiva (por cierto, en una elección discutida) y en el departamental, la Señorita Neiva ni siquiera clasificó entre las finalistas.

Roldán, que además gana buen dinero de Corposanpedro por el diseño de los trajes, sabe que la única reina que puede participar en todos los desfiles es la Reina Popular, es su máxima dignidad, impidiéndosele participar o escalar a Señorita Neiva, Huila y Nacional.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



X-TIAN

## Montaje en Panamá



mafador

## Mucho por hacer



**JOSÉ FÉLIX  
LAFURIE  
RIVERA**

@jflafaurie

No la tiene fácil la nueva ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Martha Carvajalino, en un sector donde hay mucho por hacer y todo lo que se haga es un aporte al desarrollo y a la paz.

En efecto, el campo no es solo producción agropecuaria, sino la vida de 14 millones de personas demandando educación, salud, energía, vías y un largo etcétera, que convierte a la ministra, además de administradora de su presupuesto, también en articuladora de recursos de otras carteras para darle al campo el tratamiento INTEGRAL que ha faltado.

La pobreza, la ilegalidad y la

violencia que azotan al campo son hijas del abandono, y este lo es de la falta de integralidad, que ha hecho fracasar los intentos de reforma agraria limitada a la entrega de parcelas desnudas a campesinos pobres, convertidos en propietarios igualmente pobres.

Una nota periodística señala que el principal reto de la ministra será "acelerar la reforma agraria", con la meta de comprar 600.000 hectáreas este año, de las cuales faltan ¡500.000! Nada fácil y, de lograrse, volvemos a lo mismo, tierra desnuda, pues poco se habla de proyectos que la visitan de productiva, a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural.

Los ganaderos, dentro del convenio con el gobierno, vendimos la mayoría de esas 100.000 hectáreas y ya ofrecimos 600.000 a la Agencia Nacional de Tierras, además de

nuestra experiencia técnica en la implementación de proyectos de ganadería sostenible.

Si me preguntan por prioridades de infraestructura, respondo sin dudar: ¡vías!, pues no habrá desarrollo rural en un campo con más del 90% de sus 143.000 kilómetros de vías terciarias sin pavimentar y hoy convertidas en barrizales. En Estados Unidos el desarrollo rural estuvo ligado a la construcción de vías adecuadas primero, así como el éxito de Brasil y el gran despegue rural chino. Por ahí empieza una reforma agraria INTEGRAL.

Como ganadero, un reto y la prioridad para la ministra debe ser LA LECHE, para destrabar, de una vez por todas, las distorsiones que afectan a más de 350.000 personas que viven de producirla, en su mayoría campesinos minifundistas

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Figura de la semana



### Natalia Bayona

Es la primera colombiana en llegar a un alto cargo en Naciones Unidas. Fue nombrada en el cargo en junio del año pasado con la misión de fomentar el desarrollo económico del turismo, desde la innovación y educación. Antes de llegar al cargo, lideró el Departamento de Innovación de la Organización Mundial de Turismo.



# Opinión

## Las enseñanzas de la naturaleza para practicar en la vida



**ALFREDO VARGAS ORTIZ**

Orgullosamente Abogado y Docente Universidad Surcolombiana Doctor en Derecho, Universidad Nacional de Colombia

En muchas ocasiones, las personas se quejan de lo mal que les va en la vida, llenándose de razones y culpables externos, sin siquiera preocuparse por revisar si el culpable de sus oprobiosas situaciones es uno mismo. Pasamos la vida quejándonos de lo que pudo ser, del tiempo perdido, de los malos ratos, de las dificultades presentes y, en los peores casos, nos volvemos futuristas al avizorar que incluso nada va a cambiar en el futuro próximo. Como dice el famoso libro de Alonso Salazar, “No nacimos pa’ semilla”. La verdad sea dicha, finalmente podemos tener razón: somos lo que creemos ser, y si las actitudes negativas nos gobiernan y el pesi-

mismo nos embarga, lo cierto es que tenemos toda la razón del mundo para estar como estamos, y nada ni nadie definitivamente va a cambiar nuestra situación.

Muchas veces, las situaciones difíciles pueden tener salidas simples y naturales que vienen de nuestra experiencia o de las distintas enseñanzas que la madre naturaleza nos trae. Un ejemplo de ello lo tengo en una mata de sábila que debo podar cada seis meses en mi casa, dado que la misma crece en la matera de tal forma que llena todo su espacio de raíces muy fuertes, e hijos que se derivan de ella, atafagándola. En consecuencia, la única manera para que sobreviva es cortándole parte de sus ramas o hojas, hasta abrirle espacio en la matera para que vuelva en otros seis meses a repetir la situación. La planta tiene que ser liberada de raíces y de sus nuevos retoños que, al no tener espacio ni tierra para crecer, podrían morir si no se realiza este procedimiento. Lo mismo ocurre con nuestras vidas: personas, trabajos y actividades que nos asfixian deben ser cortados de raíz.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## En Garzón el palo no está pa’ cucharas



**SERGIO ANDRÉS LOSADA CERQUERA**

En épocas de recesión, el gobierno nacional y las entidades territoriales han tenido que hacer ajustes al gasto público, priorizando la inversión y minimizando las erogaciones, o por lo menos es lo que debería estar sucediendo en los distintos niveles del estado.

Sin embargo, lo que ocurre en el Municipio de Garzón llama la atención: La administración, como casi todas, llegó diciendo que las circunstancias presupuestales eran críticas y que recibían muchos problemas para atender con escaso presupuesto.

Contrasta, pues, las limitaciones económicas del municipio, lo dicho por el gobierno local cuando asumió funciones sobre la presunta crisis fiscal y la debida atención al principio de eficiencia, con la dinámica que ha tomado el gasto público en la capital diocesana: Solo por mencionar algunos de los que consideramos desproporcionados gastos que no se compadecen con la realidad y las limitaciones financieras de Garzón, quiero mencionar la celebración del cumpleaños del municipio en el mes de Enero, para cuya realización se firmó un contrato con el fondo mixto de cultura y turismo del Huila por

valor de \$173.452.433.

Asi mismo, la Expoferia en el mes de Mayo, que tuvo un costo de \$596.868.400, que se ejecutaron a través de Corpoagrocentro. Y, en el mismo sentido, la celebración del festival de la alegría en el mes de junio, para lo que se suscribió de nuevo un convenio con el fondo mixto por valor de \$937.000.000.

En total, solo en estas tres celebraciones, el gasto para los Garzoneños equivale a \$1.707.320.833, monto nada despreciable para un municipio como Garzón, teniendo en cuenta la coyuntura y su realidad presupuestal. El año anterior, los mismos tres eventos tuvieron un costo de \$1.201.304.450, sufriendo un aumento para esta vigencia de 506 millones pesos.

Vale la pena resaltar, que dichos gastos se dan en el marco de la estrategia de la administración municipal que pretende promover que Garzón se posicione como la ciudad de “Los grandes eventos”, ante lo que desde esta columna de opinión queremos cuestionar sobre si esa debe ser la prioridad de un municipio que presenta apremiantes desafíos en materia de seguridad, vías, formación cultural, cultura ciudadana, salud mental, agricultura y educación, entre otras.

Sobre este tema, ya en el concejo municipal presentamos cuestionamientos por la poca asignación presupuestal fijada en el plan plurianual de inversiones para algunos sectores que por su incidencia y transversalidad, consideramos deben tener mayor inversión, pues no se comprende como a tan solo 6 meses del inicio del periodo, el costo de los eventos se aproxima a los dos mil millones de pesos, mientras lo aprobado para

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



Los concejales Juan Diego Amaya Palencia y Luis Humberto Perdomo, presentaron la solicitud de inicio de proceso disciplinario al secretario de competitividad del municipio de Neiva, Edwin Renier Valencia Rodríguez por no dar respuesta en los tiempos establecidos por la ley a solicitud presentada el día 14 de junio de 2024 mediante oficio PC- 289

## Constituyente ¿para qué?



**JAIME ALBERTO ARRUBLA PAUCAR**

A la mitad del periodo del actual Gobierno, se presenta un remezón ministerial por decisión del Presidente, a fin de sintonizar su gabinete con sus propósitos políticos y con una ejecución más dinámica.

No fue sorpresa el relevo en el Ministerio del Interior, pues con los escándalos de corrupción y

confrontaciones en la alta dirección del Estado, se presentaba un desgaste con el Ministro que aparecía salpicado con todo, hasta con el fuego amigo del que se queja la primera dama.

Pero llama poderosamente la atención el mensaje del Presidente en su cuenta X (Twitter), donde anuncia su salida: “Hacen encuestas mentirosas para detener el poder constituyente. El próximo Ministro del Interior, realizará los contactos necesarios para que se concrete el poder constituyente en

este o en el próximo gobierno...”

Por más que el Presidente realice un juego de palabras, entre constituyente y poder constituyente, la realidad, es que el poder constituyente se convoca precisamente para que se manifieste en una Asamblea Constituyente y ésta tiene como objetivo reformar la Constitución.

Es precisamente el punto que no se ha dicho; ¿para qué es la Asamblea Constituyente? Definitivamente no se convoca por que fracasan ciertas reformas propuestas

por el Presidente al Congreso; la reforma a la salud, no es objeto de reforma constitucional, a lo sumo legal, cosa distinta, es que haya sido mal concebida y mal vendida a los colombianos, pero es problema no se arregla con constituyente. La pensión ya se aprobó, al igual que la jurisdicción agraria. La reforma laboral ya dijeron que la sacaran por decretos, luego, la tal movilización del poder constituyente, nada tiene que ver con las reformas.

Al excanciller Leyva, se le sol-

tó para qué es la constituyente que busca el Gobierno, tiene que ver con la “paz total”, pues de acuerdo con la Constitución actual que acogió en su texto los Acuerdos de La Habana, con los disidentes como la Nueva Marquetalia, no puede hacerse proceso alguno, ya perdieron su oportunidad y no pueden gozar de los beneficios de los acuerdos, justicia transicional, penas simbólicas y JEP.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)



## Falacia constitucional



**ANÍBAL  
CHARRY  
GONZÁLEZ**

El presidente de la Corte Constitucional José Fernando Reyes, en la conmemoración de los 33 años de la Constitución, sostuvo una auténtica falacia constitucional para oponerse insólitamente a la convocatoria de una Asamblea Constituyente como expresión legítima del constituyente primario, en el entendido de que no se trató de una mentira propiamente, sino de una argumentación que pareciera correcta, pero que se estrella con la tozuda realidad de la reforma sistemática de la Carta por parte del Congreso hasta desfigurarla, que no del constituyente primario, que no ha podido estrenar su supuesta soberanía

para hacerlo, por haber quedado sometido y controlado absurdamente por el constituyente secundario.

Esto fue lo que sostuvo sin sonrojarse, negando la realidad para oponerse indebidamente a la convocatoria haciéndole el juego al establecimiento que se opone radicalmente a ella, y de paso quedando impedido para intervenir en el examen de constitucionalidad en caso de convocarse mediante el acuerdo político que se anuncia, lo mismo que toda la Corte al hablar en su nombre: “La Carta Magna no puede ser una masa deforme, gelatinosa y banal cambiada a placer, sino al revés: debe ser un texto rígido con muy relativas flexibilidades”.

Una auténtica falacia constitucional como se ha dicho, cuando se propone la intervención del constituyente primario, cuando el Congreso la ha reformado a

su amaño mas de 50 veces con el aval de la Corte Constitucional convirtiéndola en esa “masa deforme” de que habla el magistrado Reyes, y que ahora niega cuando se trata de que el pueblo directamente la pueda reformar. De ahí que el Presidente Petro con razón le haya respondido que esta equivocado al tratar de coartar como juez de constitucionalidad la convocatoria del pueblo como soberano a una constituyente, y más cuando se requiere con urgencia su intervención para reformar el podrido sistema político electoral madre de todos los problemas de corrupción que nos agobian, a la justicia, donde la misma Corte ha reclamado la participación del constituyente primario para crear una Corte de aforados, y a los organismos de control cooptados a su servicio por la vitanda clase política.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## ¿Constituyente para la paz total?



**ERNESTO  
CARDOSO  
CAMACHO**

Luego de tantos ires y venires, los colombianos ya tenemos plena claridad acerca de lo que con tanta insistencia pretende obtener el presidente Petro con su estribillo del “poder constituyente del pueblo”. Modificar la Constitución del 91 a través de una Asamblea Nacional Constituyente, para consolidar los acuerdos de Santos con las Farc; implementar las fallidas reformas sociales que ha formulado a través del congreso; reformular la estructura constitucional y legal del territorio; y muy seguramente de ñapa, la reelección y/o la extensión de su período.

Cumpliendo la mitad de su mandato ha destapado las cartas. Reorganiza su gabinete y ajusta la cúpula militar, al tiempo que afianza a sus amigos más cercanos en posiciones claves como Hacienda y Defensa y posiblemente a Jaramillo en Salud.

Completa su ajedrez estratégico, abriendo de nuevo espacios burocráticos y de contratos a ciertos sectores políticos como los conservadores; liberales disidentes de la jefatura de Gaviria; la gran mayoría de la U; y divide a los verdes para asegurarse la mayoría de su bancada. Desde luego aumenta la mermelada de las pequeñas pero significativas bancadas de los so-

cios del Pacto Histórico, con el fin de asegurar su lealtad con la causa.

En estas circunstancias, consolidadas suficientes mayorías en Senado y Cámara, en el clarísimo propósito de darle piso político al llamado Acuerdo Nacional; estratagema con la cual le apunta a la aprobación de la ley que convoque la Constituyente, para no viciarla de una eventual inexistencia en la inevitable revisión de la Corte; pero también para despejar las dudas de incertidumbre que ha provocado en amplios sectores democráticos su postura autocrática y pendenciera; jugando además con gran habilidad a tres bandas, donde incluye darle tranquilidad a los inversionistas nacionales y extranjeros para no debilitar más la economía; y la escasez de recursos fiscales de la Nación para poder financiar la mermelada que tanto seduce a los congresistas.

Su apuesta tenía que incluir al expresidente Santos representado por sus amplias cuotas en el gobierno. Los embajadores Prada, Roy Barreras, Benedety y Rivera, quienes gozan de las mieles de la diplomacia internacional pero que mueven sus tentáculos en el congreso. Son ellos, reconocidos santistas que impulsaron eficazmente el fraude del Marco Jurídico Para la Paz; la JEP; las curules gratis en el congreso; la Comisión de la Verdad y demás instrumentos exigidos por las Farc con jugaditas como el fastrack, haciéndole así el gran conejo al pueblo que votó mayoritariamente y de manera negativa, rechazando el tal Acuerdo en el plebiscito de octubre de 2016.

Desde luego tan hábil estratagema tenía que instrumentalizarse con el más avezado y fiel discípulo de Santos, como es el nuevo ministro del Interior Juan Fernando Cristo, para que cocine con su ladino y bien conocido cinismo el “Gran Acuerdo Nacional”, con el cual se viabilizará el poder constituyente que tanto atrae al presidente Petro.

No es gratuito el que Santos ahora salga a considerar inviable la Constituyente ni que Cristo haya cambiado su postura de hace apenas un mes. Son los bien conocidos payasos del gran circo en que han convertido la política en el gran mercado de la mentira, el engaño y la corrupción.

La mal llamada socialdemocracia criolla se ha juntado con los mejores exponentes de la izquierda radical, atrayendo con mermelada a ciertos conservadores que venden sus principios y convicciones por un palto de lentejas; con el prurito de reconstruir a Colombia bajo falsas promesas de igualdad, justicia social y paz; para desterrar esa derecha corrupta y oligarca responsable de todos los males que padece la Nación.

En este preciso contexto, el mayor trofeo sería condenar al expresidente Uribe por paramilitarismo, soborno a testigos y fraude procesal; tarea para la cual han traído a Mancuso ahora convertido en gestor de paz y a quien seguirán “don Berna” y demás extraditados por Uribe por narcos y paramilitares.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Comentarios en redes

### Denuncian mala calidad en reparchos en Neiva

**Morales Neuta Jayro**

Es un reparcho de muy mala calidad. Escarba solamente por encima y le echan un asfalto de mala calidad. Ese asfalto que están aplicando se observa que es del más económico que hayan comprado. Lo otro que he observado que no recogen bien los escombros dejan el reguero escombro encima los andenes en las zonas verdes en la carretera muy mal hecho ese trabajo que están haciendo se están robando el dinero de los neivanos.

**Carlos Andrés Acosta Quintero**

Estraga para legalizar..... Porque eso se cobra ellos no regalan eso.

**Gabo Negro Azabache**

Trabajan mal y la culpa la tiene los encargados de las obras Que son los Que meten materiales de mala calidad y cobran un montón de plata.

## Las trabas de José Eustasio Rivera



**HUGO  
FERNANDO  
CABRERA  
OCHOA**

Aunque el gran José Eustasio Rivera en su obra cumbre “La Vorágine”, vive una experiencia cercana a la conocida infusión del “yagé”, que proviene del bejuco denominado “Ayahuasca o Caapi”, haciendo referencia a éste en un acápite correspondiente a la segunda parte, que dice:

“Entonces, descolgando la carabina, cogí al cacique por la melena y lo hiqué en la grava, mientras que Franco hacía ademán de soltar los perros. Abrazome el anciano las pantorrillas trabajando una explicación: ¡Nada, nada! ¡Tomando yagé, tomando yagé!...”

Ya conocía las virtudes de aquella planta, que un sabio de mi país ha llamado telepatina. Su jugo hace ver en sueños lo que está pasando en otros lugares. Recordé que el Pipa me habló de ella, agradecido de que sirviera para saber con seguridad a qué sabanas van los vaqueros y en cuáles sitios hay caería. Habiale ofrecido a Franco tomarla presto para inquirir el punto preciso donde estuviera el raptor de nuestras mujeres”.

En ninguna de las líneas se lee que Arturo Cova, haya estado cerca de cigarro, mata o cultivo alguno, de cannabis sativa o marihuana.

Sin embargo, hoy por hoy, en el bello corredor que bautizaron con el nombre de “Pasaje José Eustasio Rivera”, espacio en el que en un momento dado el exalcalde Gorky Muñoz Calderón ubicó más de una docena de casetas que se convirtieron en el hábitat de quienes viven en la calle y también de consumidores de sustancias psicoactivas, y que luego fueron retiradas de allí por orden del actual burgomaestre Germán Casagua para ubicarlas en otro lu-

gar, se reúnen decenas de hombres y mujeres de diferentes edades a consumir no solamente este alcaloide (marihuana), sino otros como bazuco, cocaína y demás.

Lo paradójico de este asunto es que este pasaje está frente a la sede administrativa de la Universidad Surcolombiana, la Secretaría de Cultura Departamental del Huila, la Biblioteca Departamental Olegario Rivera, el Fondo Mixto de Cultura y Turismo, el Centro de Convenciones que también lleva el nombre del ilustre literato, un supermercado de cadena, entre otros. Mejor dicho, un marihuánódromo en medio de un centro de educación, cultura y comercio.

Franco me da vergüenza con la memoria del que es considerado uno de los más importantes escritores latinoamericanos del siglo XX y reconocido como el más influyente novelista colombiano después de Gabriel García Márquez, y en realidad no sé si éste se revuelque en su tumba de tristeza, o permanezca “happy” por tanto humo, porque la desfachatez del descuido además de causar desconcierto, lo que muestra es un incommensurable estupor por parte de las autoridades.

Yo no digo que los que deseen volar a través de los sueños y las quimeras, transportados en las naves que les proveen los alcaloides, no lo hagan, al fin y al cabo, estamos en los tiempos del “laissez faire, laissez passer” social, y todo el mundo es libre de pararse en las pestañas si se le antoja, so pena de verse afectados en su libertad de pensamiento, creencia, desarrollo de la personalidad y demás. Lo que escribo, es un llamado vehementemente que hago a la administración municipal y departamental, así como a la Policía Nacional, para que prohíban que, en parques y lugares como éste, se desarrollen este tipo de prácticas, porque, así como hay derechos, también hay deberes que se convierten en el derecho de otros.





# Clasidiario

608-8668561

www.diariodelhuila.com



**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
**www.inmobiliariaburitica.com**



## ARRIENDOS

### ARRIENDO APARTAMENTOS

NORTE		
APTO. 1107 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	57m2
APTO 704 T-2 CONJUNTO BALCONES DE LOS HAYUELOS	\$800.000,00	61m2
APTO. 201 CARRERA 3W # 76B-24 B/CALAMARI	\$450.000,00	49m2
APTO. 302 T-1 CONJ. RES. MORADA DEL VIENTO CALLE 6B # 7-56	\$1.200.000,00	90m2
APTO. 903 T-6 CONJ. BRISAS DE CAÑA BRAVA CAR. 31 # 51-60	\$850.000,00	70m2
APTO. 304 SAN VALENTIN CALLE 50 # 22-07	\$600.000,00	60m2

CENTRO		
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$900.000,00	41m2
APTO 401 EDIF.LOS BALCONES AV. LA TOMA # 11-75	\$1.100.000,00	131m2
APTO. 802 PENHOUSE EDIF. EL CAIMO CALLE 11 # 9-69	\$1.950.000,00	169m2
CALLE 4 # 5-98	\$1.600.000,00	70m2
APTO. 701 EDIF. VERSALLES CARRERA 6 # 14-23	\$2.400.000,00	182m2

ORIENTE		
APTO. 3er/ ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$550.000,00	80m2
APTO. 1002 T-1 PORTAL DE LA SIERRA CAR. 55 # 11-44	\$2.300.000,00	106m2
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA CAR. 44 # 27-35	\$950.000,00	74m2
APTO. 303 LA RIOJA CARRERA 45B # 20-112	\$460.000,00	40m2
APTO. 301 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$900.000,00	125m2

SUR		
APARTAMENTOS LOS ARRAYANES CAR. 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2
APTO. 303 T-9 CONJ. PRADOS DEL SAUCE CALLE 49 C SUR # 37-170	\$650.000,00	50m2
APTO. 503 T-14 CIUDADELA RES. ENTRE RIOS CALLE 37 SUR # 3-41	\$800.000,00	66m2
APTO. 801 T-5 CONJ. RS. TORRES DEL OASIS	\$1.300.000,00	85m2

CENTRO		
CALLE 6A # 10-51 B/ALTICO	\$4.000.000,00	578m2
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2
CALLE 9 # 8-58 B/ALTICO	\$5.000.000,00	500m2
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2
CARRERA 3 # 11-57	\$4.500.000,00	240m2
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2
CASA 1 CONJ. RES. PACANDE CALLE 16 # 5-68	\$2.100.000,00	183m2

ORIENTE		
CALLE 7 # 23-51 B/LA GAITANA	\$1.500.000,00	127m2
CALLE 6A # 30A-73 B/PRADO ALTO	\$1.300.000,00	150m2
CASA A-04 PORTO BELO CALLE 8 # 48-17	\$5.000.000,00	266m2
CALLE 8 # 33-98 BALCONES DE CASA BLANCA 1 MZ-M	\$1.800.000,00	148m2

SUR		
CARRERA 32 E # 22 A SUR - 61 ENCENILLO	\$1.000.000,00	184m2
CALLE 23 A SUR # 22-42	\$1.000.000,00	180m2

### ARRIENDO BODEGAS/OFCINAS/LOCALES

AV.CIRCUNVALAR CON CARRERA 5	\$5.000.000,00	
CARRERA 5A # 5-45	\$100.000,00	20m2
OFICINA 404 EDIF. SEPTIMA AVENIDA	\$600.000,00	15m2
OFICINA 801 SAN JUAN PLAZA	\$1.700.000,00	40m2
CONSULTORIO 404 CALLE 11 # 6-47	\$1.100.000,00	36m2
OFICINA 204 EDIF. EL LAUREL	\$600.000,00	15m2
OFICINA 201 CARRERA 8 # 7-20	\$950.000,00	60m2
TRANSVERSAL 15 # 3a-45	\$5.000.000,00	815m2
OFICINA 304 EDIF. SAN JORGE	\$550.000,00	63m2
OFICINA 212 CARRERA 5 # 9-53	\$600.000,00	33m2
CARRERA 12 # 32-05	\$800.000,00	37m2

### VENTA DE CASAS

NORTE		
CALLE 51 # 17C-19 B/VILLA CAROLINA	\$370.000.000	101m2
CALLE73 # 3w-03 B/LA VORAGINE	\$190.000.000	170m2
CALLE 62 # 18-28 B/LAS MERCEDES	\$170.000.000	97m2

CASA 10 CALLE 43 B # 9-49 ALDEBARAN	\$250.000.000	98m2
CASA 9 MZA SANTA BARBARA	\$230.000.000	104m2
CALLE 39A # SW-40 B/SANTA INES	\$210.000.000	124m2
CALLE 50A # 26-40 B/VILLA CECILIA	\$290.000.000	71m2
CARRERA 5B # 61-13 B/EL CORTUJO	\$145.000.000	126m2
CALLE 74 # 1B-15-16 B/MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2

SUR		
CASA 2 CON. RES. TERRAVENTO CALLE 21 SUR # 28-71	\$288.000.000	102m2
CARRERA 32B # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2
CASA 105 CONJ. RESL. CAMINOS DE SANTIAGO		
CARRERA 30 # 27-45 SUR	\$340.000.000	108m2
CALLE 23 SUR # 34-04 B/MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2
EL TRIUNFO LOTE B	\$220.000.000	1200m2
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2
CARRERA 9 # 11-10 B/ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2

ORIENTE		
CARRERA 22 # 4C-32 B/JORGE ELIECER GAITAN	\$150.000.000	83m2
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$300.000.000	159m2
CASA B-3 HACIENDA MAYOR CALLE 8 # 85-105	\$1.600.000.000	380m2
CARRERA 43 # 19-14 B/VILLA ROSA	\$300.000.000	120m2
CALLE 7 # 30A-77 B/PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2
CALLE 19A # 34-26 B/BUGANVILES	\$410.000.000	177m2
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2
CALLE 8 # 29-111 B/LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2
CARRERA 31 # 17A-31 B/EL JARDIN	\$240.000.000	200m2

OCCIDENTE		
LOTE 38 BL- 5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2

CENTRO		
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CALLE 13A # 1F - 5 B/LOS MARTIRES	\$150.000.000	140m2
CARRERA 5B # 24-15 B/SEVILLA	\$310.000.000	113m2
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2

NORTE		
APTO. 304 B-A7 CONJ. RESL. SANTA CLARA	\$225.000.000	86m2
APTO. 1108 T-3 CONJ. CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$170.000.000	57m2
APTO. 402 CONJ. RESL. MEDIA LUNA CALLE 26B # 9A-21	\$130.000.000	64m2
APTO. 303 T-4 TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2
APTO 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2
APTO. 1004 T-4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2
APTO. 702B T-1 CONJ. RESL. SAN JUAN PLAZA	\$340.000.000	99m2

PISO 9 T-7 CONJ. RESI. MORADA DEL VIENTO	\$220.000.000	90m2
APTO. 506 T-B BOSQUES DE TAMARINDOS	\$250.000.000	130m2
APTO. 105 T-B TORRES DE LA CAMILA	\$200.000.000	112m2
APTO. 308 CAMINO REAL 1 CAR 16a # 41-40	\$180.000.000	86m2
CARRERA 2 # 35a-25 EDIF.TORRES DE LA MARTINICA	\$145.000.000	65m2
CALLE 25N # 8w-39 VILLA DEL RIO	\$220.000.000	84m2
APTO. 511 B-4 CAMINO REAL CAR. 16 a # 41-40	\$190.000.000	139m2
APTO. 517 T-E BOSQUES DE TAMARINDO	\$255.000.000	146m2
APTO. 510 B-C BOSQUE DE TAMARINDO	\$350.000.000	146m2

SUR		
APTO. 1101 T-1 ENSEÑADA DEL MAGDALENA	\$180.000.000	103m2
APTO. 1403 T-3 MULTICENTRO	\$215.000.000	72m2
APTO. 404 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$220.000.000	93m2
APTO. 202 T-6 CONJ TORRES DEL OASIS	\$200.000.000	85m2
CARRERA 28 # 18h-32 MANZANAREZ	\$80.000.000	85m2

ORIENTE		
APTO. 1001 T-1 CONJ. TIERRA ALTA	\$190.000.000	74m2
APTO. 1012 T-2 CON. RESI. ALTOS DE MARBELLA	\$370.000.000	97m2
APTO. 904 T-B CONJ LOS ROBLES CALLE 25 # 44-28	\$140.000.000	6764m2
APTO. 1501 T-3 CARRERA 55 # 11-44	\$600.000.000	130m2
APTO. 401 T-1 RESERVAS DE AVICHENTE	\$200.000.000	82m2
APTO 301 CIUDADELA SAN NICOLAS CAR. 42 CALLE 27 Y 28	\$130.000.000	78m2

CENTRO		
APTO. 901 EDIF. ESCORIAL CALLE 13 # 7 - 41	\$250.000.000	108m2
APTO. 302 EDIF. BCH CARRERA 6 # 6-67	\$350.000.000	136m2
APTO. 202 EDIF. SAN LORENZO CAR. 8B No.11-12	\$400.000.000	198 m2
APTO. 503 EDIF. GUARDAMAR DE LOS SANTOS	\$265.000.000	96m2
APTO. 301 EDIF. OPALO CALLE 9 # 3-47	\$200.000.000	41m2
APTO. 901 EDIF. COVADONGA AV. LA TOMA # 7-44	\$730.000.000	259m2

### VENTA DE LOCALES/OFC/BODEGAS/LOTES

CALLE 25 # 580 SUR ZONA INDUSTRIAL	\$1.750.000.000	1.520m2
LOTE LA MAGUIA	\$1.770.600.000	4.540m2
CARRERA 7 # 22-36 SUR	\$1.200.000.000	700m2
LOCAL 237 SAN JUAN PLAZA	\$190.000.000	37m2
LOCAL 122 SAN JUAN PLAZA	\$260.000.000	52m2
CALLE 3A # 16-05 LOS PINARES - RIVERA	\$190.000.000	196m2
CALLE 20 # 27-73 JARDIN	\$320.000.000	96m2
CARRERA 7 # 8-53 INTERIOR 101	\$370.000.000	134m2
LOCAL 1-36B C.C. SANTA LUCIA PLAZA	\$990.000.000	100m2
CALLE 19 No. 47-10 LOCAL 4 ALTO LLANO	\$299.000.000	97m2
CARRERA 7 # 2-16 AMBORCO - PALERMO	\$4.400.000.000	20.096m2
CALLE 24 # 54A-05 LAS PALMAS	\$500.000.000	940m2
OFICINA 323 C/C MEGACENTRO	\$165.000.000	92m2
LOTE 28B MZ-82 ET-2 COND. CAMPESTRE NOVATERA	\$65.000.000	436m2

**STM Inmobiliaria**  
 Valorizamos sus bienes

¿Arrendando o Vendiendo? **CONTÁCTENOS**

311 426 1095  
 312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

Invierta en viviendas que generen **renta mensual**

### INMUEBLES EN VENTA

CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99644	CASA EN SANTA CLARA. GARZÓN - H	\$760.000.000
640-99642	APTO. EN NUEVA COLOMBIA. GARZÓN - H	\$140.000.000
640-99676	CASA EN VILLA 5 DE NOVIEMBRE. GARZÓN - H	\$143.000.000
640-99638	APTO. 102 EN TORRES DEL CAFÉ. GARZÓN - H	\$350.000.000
640-99637	FINCA VEREDA ALTO SARTENEJO. GARZÓN - H	\$800.000.000
640-99629	CASA CONJUNTO LAS FERIAS. NEIVA - H	\$300.000.000
640-99625	OFICINA 311 EN EL CENTRO. CALI - VALLE	\$399.000.000
640-99623	CASA B/OBRERO. GARZÓN - H	\$300.000.000
640-99622	CASA - LOTE VEREDA MAJO. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99619	CASA COND.BELLAVISTA. GARZÓN - H	\$300.000.000

### INMUEBLES EN ARRIENDO

640-99678	CASA-LOTE EN LA JAGUA. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99677	APARTAMENTO B/ LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$1.800.000
640-99605	APARTAMENTO 302 B/CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99314	APARTAMENTO B/CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-181	CASA EN EL MINUTO DE DIOS. GARZÓN - H	\$1.000.000
640-99609	APTO. QUINTUPLEX B/LAS MERCEDES. GARZÓN - H	\$700.000

## RUSTIK HOUSE INMOBILIARIA

### RELACION DE INMUEBLES

#### VENDO

<b>VENDO O PERMUTO LOTE</b> ÁREA 2000m2 VIA PRINCIPAL RIVERITA	<b>VENDO CASA CONJUNTO ALTOS DE LA PRADERA</b> ÁREA LOTE 1.075m2 CONSTRUIDOS 400m2 \$1.100´000.000
<b>VENDO APARTAMENTO</b> CONJUNTO EL TESORO II 2do. PISO ÁREA 56.21m2 \$125´000.000	<b>VENDO 4 LOCALES BIEN ACREDITADOS</b> COMERCIALES C.C LOS COMUNEROS \$120´000.000
<b>VENDO O ARRIENDO APARTAMENTO AV. LA TOMA</b> ÁREA 157m2 EDIFICIO PUERTO MADERO	<b>VENDO CASA ESQUINERA CONDOMINIO</b> BOSQUES DE CANTABRIA ÁREA 1400m2
<b>VENDO CASA 1 PISO SECTOR</b> ORIENTE CONJUNTO CERRADO 220m2 \$1.100´000.000	<b>VENDO CASA LOTE</b> BIEN UBICADA CENTRO CALLE 12 ÁREA 400m2 \$440´000.000

**INFORMES: 310 862 6570 - 320 339 6742**

## VENDO CASA NEIVA

Barrio Cacique Chuirá (norte), Calle 74c 1D-35.  
 91m2, \$92.000.000 **DISPONIBILIDAD INMEDIATA.**

### Whatsapps:3023660977

## ¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívalos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

Diario del Huila  
 @diariodelhuila  
 Diario del Huila  
 Diario del Huila

**58 AÑOS**  
 1966-2024

**Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 608-8668561**



# SE VENDE LOTE URBANO

B/ Canaima NEIVA (H)  
5.362 Mt.<sup>2</sup>

PRÓXIMO POLICLÍNICA  
Y BUNKER FISCALÍA

INFORMES:

 **323 211 6210**

## VENTA CASAS

### ARRIENDO APARTAMENTO 102

CONJUNTO VILLA MILENA  
B/LA FLORESTA  
3 ALCOBAS - SALA  
COMEDOR - GARAJE  
INFORMES  
**310 229 0412**

## APARTAMENTOS

### VENTAS

### VENDO APARTAMENTO BELLA SUIZA NORTE CALLE 127 CON CARRERA 7 BOGOTÁ

2 HABITACIONES  
PARQUEADERO, 4 PISO  
ADMÍRELO  
**310 260 7462**

### VENDO APARTAMENTO CONJUNTO BOSQUES DE SANTA ANA

Sala comedor, Cocina  
integral, Área de ropas,  
Estudio, 3-habitaciones,  
2-baños, Balcón y  
Parqueadero cubierto  
INF:  
**317 667 6072**

### VENDO APTO. CONJ. LA UNION II NEIVA CENTRALÍSIMO

4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS  
SALA COMEDOR COCINA  
INTEGRAL PATIO - ALTILLO Y  
PARQUEADERO PROPIO  
INFORMES  
**312 574 4560**

### VENDO APTO. 1ER PISO. AMPLIO, ESQUINERO

EN CONJ. RESIDENCIAL  
B/EL JARDÍN  
RECIENTE REMODELADO  
\$185.000.000  
**315 250 0578**

## ARRIENDO

ARRIENDO  
APARTAMENTO  
B/LA RIOJA CON  
BALCÓN, SERVICIOS  
INDEPENDIENTES  
INCLUYE INTERNET  
INF. CELULAR  
O WHATSAPP  
320 456 3743 O  
316 528 6933

## VENTAS VARIAS

## LOTES

### VENDO 2 LOTES SEGUIDOS

EN EL  
CORREGIMIENTO DE  
**EL CAGUAN**  
URB. VILLA NOHORA.  
108.5M2 C/U  
CON TODOS LOS  
DOCUMENTOS AL DIA  
INF:  
**321 233 0433**

### VENDO LOTE EN EL JUNCAL

10 MTS. DE FRENTE  
X 20 MTS.  
DE FONDO  
INFORMES  
**3155401564**

## OFERTAS

## SERVICIOS VARIOS

**ASAP**  
**TRANSPORT NV**  
**SERVICIOS:**  
**MUDANZA**  
**- ACARREOS -**  
**VIAJES DENTRO Y**  
**FUERA DE NEIVA**  
**Contacto: 315**  
**548 3062**

Diario del Huila

LO NUESTRO A DIARIO  
**PAUTE**  
**608-8668561**

## ESOTERISMO

### ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO

Ligándolo de por vida.  
LECTURA DEL TABACO  
Y EL TAROT  
Neiva. Citas al  
**310 584 6976**

## EMPLEOS

**RECONOCIDA EMPRESA  
DE CONSUMO MASIVO DEL  
SECTOR PANADERO  
BUSCA DISTRIBUIDOR  
PARA SU MARCA  
EN EL DEPARTAMENTO  
DEL HUILA**

Debe contar con la  
logística suficiente para  
atender multicanal  
Informes:  
301 317 0315 -  
(601) 2686819

## Avisos Judiciales

AVISO DE REMATE DEL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL con radicado 410013103003 - 2019-00168-00, que en este Juzgado adelanta BANCOLOMBIA S.A. identificado con NIT N°. 890.903.938-8, contra FELIX AMIN TOVAR TAFUR con Cédula de Ciudadanía N° 79.113.973, se dictó auto fechado el veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en el que se fijó el día JUEVES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA (am), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de un bien secuestrado y avaluado en este proceso. BIEN A REMATAR: BIEN INMUEBLE RURAL con extensión aproximada de 80 hectáreas, 2.250 metros cuadrados, topografía abrupta con casa de habitación de aproximadamente 141.00 metros cuadrados y una bodega de 22 metros cuadrados, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-106181 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, Código Catastral 4152400000070074000, de propiedad del demandado FELIX AMIN TOVAR TAFUR, ubicado en la Vereda Farfán del Municipio de Palermo Departamento del Huila, predio rural "SANTA ROSALIA", el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado. AVALÚO: El referido bien inmueble se encuentra AVALUADO EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$428.967.750.00) MCTE., será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del referido inmueble que corresponde a TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS (\$300.277.425.00) MCTE, previo depósito del 40% de ley (art. 451 de Código General del Proceso) que corresponde a la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS (\$171.587.100)MCTE. LICITACIÓN: Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez abrirá los sobres y leerá las ofertas. INFORMACIÓN SECUESTRE: El secuestre designado en el presente asunto es VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE, su dirección, la cual reposa en el expediente es calle 26 Sur No. 34 A- 39 de Neiva (H). Correo Electrónico victormanrique877@gmail.com, Celular 3164607547. AVISOS Y PUBLICACIONES. Efectúense las publicaciones según los lineamientos del Artículo 450 del Código General de Proceso, la cual debe realizarse en un día domingo a través de un periódico de amplia circulación de esta localidad con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia. Por secretaria elabórese el aviso respectivo. El sobre cerrado a que se refieren los Artículos 451 y SS del CGP, junto con el comprobante del depósito deberán allegarse en físico al Juzgado en las oportunidades establecidas en las anteriores nor-

mas, no obstante, la diligencia de remate, se realizará de manera virtual y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en la circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021, a través del aplicativo LIFE SIZE en la hora y fecha fijada. Para tal efecto, se enviará el vínculo de ingreso a los correos electrónicos que aporten los interesados con anterioridad a la diligencia. Se emite este aviso para su publicación hoy CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024). JUAN DAVID CUELLAR VALENZUELA. Secretario.

AVISO DE EMPLAZAMIENTO EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EMPLAZA: A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS, para que dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación del presente emplazamiento, se presenten a este juzgado o se pronuncien por escrito al correo electrónico J01cmlpait@cendoj.ramajudicial.gov.co, por medio de apoderado o a nombre propio, a recibir información del proceso ejecutivo radicado 41551400300120100050700, propuesto por BANCO AGRARIO S.A. contra NELLY ALVAREZ MENESES. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso, para el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre la cuenta de ahorro número 439420057212 del Banco Agrario de Colombia S.A. cuyo titular es la demandada NELLY ALVAREZ MENESES. Se elabora el presente emplazamiento, hoy diecinueve (19) de marzo de 2024, a fin de que sea publicado en el Registro Nacional de Emplazados del Consejo Superior de la Judicatura y en todos los canales virtuales de la rama judicial, así como en la edición dominical del diario del Huila o la Nación. YASMIN FERNANDA SAMBONI SALAZAR Secretaria

NOTARIA ÚNICA DE YAGUARA DEPARTAMENTO DEL HUILA Calle 4 No. 4-75 DE YAGUARA - HUILA snryaguara1notaria@hotmail.com EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE YAGUARA HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la sucesión Intestada de NUBIA GALINDO POLANCO, quien en vida se identificó con la Cedula de Ciudadanía número 36.149.154, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988. Para los fines de que trata el Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se le hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de la ley. La fijación se hace a los Veintisiete (27) de Mayo de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 8:00 A.M., NAYIBE GALINDO CUEVAS. NOTARIO ENCARGADA DE YAGUARA HUILA (Hay firma y sello)



**Clasificados**  
**Paute:**  
**608-8668561**



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

AVISO DE REMATE 2022-00333-00. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA (HUILA), HACE SABER: Que mediante Acta calendada el 17 de junio de 2024, se ha señalado la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), DEL DÍA 29 DE JULIO DEL 2024, para sacar a REMATE el VEHÍCULO de placas MCW-778, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del señor DIOGENES CASTAÑEDA, C.C. 12.121.663, contra WILLIN BERMEO CORDOBA, C.C. 7.708.264. con radicado 410014189003 - 2022-00333-00 a saber: El bien a rematar está AVALUADOS EN LA SUMA DE CUARENTA MILLONES CIEN MIL PESOS (\$40.100.000) M/CTE. y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del referido valor, previa consignación del cuarenta por ciento (40%), en la cuenta del juzgado No.410012041006 del Banco Agrario de Colombia S.A, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explica al inicio de la audiencia. De conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación - emisora local bien sea CARACOL o RCN. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, debiendo allegar el interesado vía electrónica institucional (cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de libertad y tradición del bien a rematar. Se informa a las partes e interesados que LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL y que la plataforma a utilizar es el APLICATIVO TEAMS, advirtiendo que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán única mente los postores. Para los fines del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate, hoy 18 DE JUNIO DE 2024. GINA CATHERINE PARAMO BERNAL Secretaria. Firmado Por: Gina Catherine Paramo Bernal Secretario Juzgado Municipal Civil 006 Neiva – Huila. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: cb409fd2e-f76101e9817af42b890a302dfc719feebd76b-7c3bcec21da43ecade Documento generado en 28/06/2024 10:23:46 a. m. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en

la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>.

AVISO DE REMATE JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA - HUILA (Acuerdo PC-SJA19-11212 del 12 de febrero de 2019) Neiva Huila, Mayo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte ejecutante a través del correo electrónico del despacho, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE DE LA CUOTA PARTE del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado de propiedad del demandado JEFFERSON DAVID GÓMEZ CALDERÓN, dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA propuesto por HECTOR HUGO CALDERÓN REYES contra JEFFERSON DAVID GÓMEZ CALDERÓN con C.C No.7718669, dentro del proceso con radicado No. 410014003 010 2011 00655 00. "Se trata de un bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 200-84770, ubicado en la calle 9 No. 19 - 37 Barrio Primero de Mayo, Área 102.00 m2 y alinderada de la siguiente manera: NORTE: Con la casa No. 19-40, SUR: Con la vía pública, pavimentada calle 9, ORIENTE: Con la casa No. 19-39 de la calle y OCCIDENTE: Con la casa No. 19-27 de la Calle 9. Se trata de CASA DE HABITACIÓN de cuatro niveles, su antejardín se encuentra encerrado con reja metálica, y consta de: primer nivel: cocina y patio de ropas, comedor-con alberca y lavadero enchapado-un baño completo enchapado con puerta en madera. Segundo nivel: sala con ventana en metal y vidrio, puerta en metal que da acceso al predio con garaje con portón en metal y vidrio, con puerta en madera con baño privado en obra negra sin puerta, Hall con ventana en metal y vidrio. Cuarto nivel: Dos habitaciones sin puerta con ventana en metal y vidrio, baño con puerta enchapado con puerta en madera, los pisos de la casa son en retal de mármol, paredes pintadas y pañetadas, techo en teja de eternic, arme en madera, la casa cuenta con todos los servicios públicos con sus respectivos medidores". LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.752.486) M/CTE. La licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora desde su iniciación, y se sujetará estrictamente a lo dispuesto en el Art. 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo es decir, la suma de (\$87.326.740.00) M/CTE., previa consignación del 40% de dicho avalúo; es decir, la suma de (\$49.900.994.00) M/CTE., en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales No. 410012041010. Los INTERESADOS DEBERÁN HACER LA POSTURA DE MANERA ELECTRONICA a través del correo institucional cmlp10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 días anteriores a la fecha de realización del remate, adjuntando el respectivo recibo del depósito y la oferta correspondiente, de conformidad a lo indicado en los Artículo 451 y 452 del C.G.P. El rematante deberá consignar además el valor del 5% del valor final del remate de que trata el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a la cuenta corriente número 3-0820-000635-8 Código de Convenio 13477 denominado Impuestos de Remate del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, de esta ciudad. Para los efectos antes indicados, se deja constancia

que anteriormente ésta agencia judicial, fungía bajo la denominación de JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA. EI SECUESTRE que mostrará los bienes objeto de remate es la auxiliar de la justicia VICTOR JULIO RAMIREZ C.C.80.373.241, quien podrá ser ubicado en la calle 26 Sur No.34 A-39 de Neiva (H), Teléfono 3164607547 Email:victormanrique877@gmail.com. Así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 448 del Código General del Proceso esta judicatura DISPONE: PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA 17 DE JULIO DEL 2024 A LA HORA DE LAS 8:30 am, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte del inmueble ubicado en la calle 9 No. 19-37 Barrio Primero de Mayo, Área 102.00 m2, con Matrícula Inmobiliaria No. 200-84770 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, anteriormente descrito, el cual se encuentra avaluado en la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.752.486) M/CTE. SEGUNDO: INDICAR que como LA CUOTA PARTE DEL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA AVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124.752.486) M/CTE., la licitación comenzará a la hora indicada y no se declarará cerrada sino hasta después de transcurrida una hora desde su iniciación, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total de la cuota parte del bien inmueble; es decir, la suma de (\$87.326.740.00) M/CTE., previa consignación del 40% de dicho avalúo; es decir, la suma de (\$49.900.994.00) M/CTE, en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, en la cuenta de depósitos judiciales No. 410012041010. Los interesados deberán hacer la postura de manera electrónica a través del correo institucional cmlp10nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los 5 días anteriores a la fecha de realización del remate, adjuntando el respectivo recibo del depósito y la oferta correspondiente, de conformidad a lo indicado en los Artículo 451 y 452 del C.G.P. TERCERO: El adquirente de los bienes referidos, deberá pagar además el 5% sobre el precio final del remate, por concepto de impuesto previsto en el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a la cuenta corriente número 3-0820-000635-8 Código 13477 denominado Impuestos de Remate del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A de esta ciudad, sin lo cual, no se dará aprobación a la diligencia de remate respectiva. CUARTO: ANUNCIAR el remate, para el efecto deberá hacerse la publicación de la presente providencia, en un diario de amplia circulación en el Departamento del Huila, en día domingo, con una antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, conforme lo regula el artículo 450 del C.G.P. QUINTO: AGENDAR el requerimiento del servicio de Audiencia Virtual, Videoconferencia y/o Streaming a través del correo institucional audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co; con los datos suministrados en el Formato para Solicitud de Audiencias Virtuales, Videoconferencias y Streaming. SEXTO: INDICAR a los extremos procesales e interesados que la plataforma a utilizar es LIFESIZE y previo a la diligencia, el módulo le enviará al correo del despacho solicitante y los intervinientes (correos electrónicos aportados con la demanda y la contestación), el mensaje con los datos para la conexión. SEPTIMO: SE LE PONE DE PRESENTE AL APODERADO EJECUTANTE, QUE PARA EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, PODRÁ VISUALIZARLO Y DESCARGARLO AL CONSULTAR LOS ESTADOS ELECTRÓNICOS EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, NÉSTOR LIBARDO VILLAMARÍN SANDOVAL (Hay firma)

TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA (HUILA), HACE SABER: Que mediante Acta calendada el 27 de mayo de 2024, se ha señalado la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), DEL DÍA 26 DE JULIO DEL 2024, para sacar a REMATE la MOTOCICLETA de placas UKQ-75C, la cual se encuentra embargada, secuestrada y avaluada dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de LA CO-OPERATIVA UTRAHUILCA, NIT. 891.100.673-9, contra YORDANI MENDEZ LIZCANO, C.C. 1.082.804.351, con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cedula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S.A, de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor el link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió el correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia. De conformidad con lo establecido en el Artículo 450 del Código General del Proceso, el remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación - emisora local bien sea CARACOL o RCN. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, debiendo allegar el interesado vía correo electrónico institucional (cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co), una copia informal de la página del diario de su emisión o la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión junto con el certificado de libertad y tradición del bien a rematar. Se informa a las partes e interesados que LA DILIGENCIA SE HARÁ DE MANERA VIRTUAL y que la plataforma a utilizar es el APLICATIVO TEAMS, advirtiendo que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán única mente los postores. Para los fines del Artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate, hoy 18 DE JUNIO DE 2024. GINA CATHERINE PARAMO BERNAL Secretaria. Firmado Por: Gina Catherine Paramo Bernal Secretario Juzgado Municipal Civil 006 Neiva - Huila. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: cc22f108ed2699cd1585198e-9725f522e2aa939f9da571684e97d-30364090ba6. Documento generado en 28/06/2024 10:23:26 a. m. Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MILIA DE NEIVA SE EMPLAZA A QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL PARADERO DEL PRESUNTO DESAPARECIDO HECTOR RAMIREZ CONDE. C.C. 4.870.550 DE NEIVA., CUYO ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO FUE LA CIUDAD DE NEIVA, COMUNICAR AL JUZGADO QUINTO (5) DE FAMILIA DE NEIVA.

JUZGADO: JUZGADO 5 DE FAMILIA DE NEIVA  
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA: HECTOR RAMIREZ CONDE C.C. 4.870.550 DE NEIVA  
PARTE DEMANDANTE: HECTOR RAMIREZ ARGUELLO C.C. 7.691.278 DE NEIVA  
ULTIMO DOMICILIO: NEIVA  
OBJETO: EMPLAZAR A QUIENES TENGAN NOTICIAS DEL PARADERO DEL PRESUNTO DESAPARECIDO HECTOR RAMIREZ CONDE. C.C. 4.870.550 DE NEIVA., LA COMUNIQUEN AL JUZGADO QUINTO (5) DE FAMILIA DE NEIVA., EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL AUTO EXPEDIDO EL 17 DE JUNIO DE 2024, POR EL JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE NEIVA  
NATURALEZA DEL PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA (MUERTE PRESUNTA) NO RADICACION DEL EXPEDIENTE: 41-001-31-10-005-2024-0022800

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de ALCIDES PIMENTEL VARGAS, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 1.030.008, fallecido en Fusagasuga, el 18 de junio de 2011 y BEATRIZ DIAZ DE PIMENTEL, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.490.388, fallecida en Garzón Huila, el 20 de agosto de 2021, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 04 de julio de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147 EDICTO EMPLAZATORIO. LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de ELIAS BARRERA LLANOS, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 4.904.388, fallecido en Gigante, el 14 de abril de 2022 y JOSEFINA PAZ MOSQUERA, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 25.264.859, fallecida en Bogotá, el 08 de abril de 2024, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2024. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 04 de julio de 2024, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILDA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON (Hay firma y sello)

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramirez. Notario. EDICTO NÚMERO 208 DEL 3 DE JULIO DEL 2024

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del (la) causante SADE MARTIN MORALES GONZÁLEZ, identificado en vida con Cedula de Ciudadanía número 83.057 269, fallecido el 16 de julio del 2021, en el municipio de Acevedo Huila, siendo la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y sientio principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 91 DEL 2024 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 7:30 de la mañana EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMÍREZ. Notario segundo de Pitalito – Huila. (Hay firma y sello)

 <p><b>ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO</b> <b>COMUNICACIÓN OFICIAL</b></p>	CODIGO F-GD-CO-02
	VERSION 1
	FECHA 30/11/2008

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**  
**ÁREA DE RECURSOS HUMANOS PRESTACIONES ECONÓMICAS**  
**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO HUILA**  
**LLAMA, CITA Y EMPLAZA POR PRIMERA VEZ**

Todas aquellas personas que se crean con derecho a reclamar las **PRESTACIONES ECONÓMICAS** de quien en vida se llamó **LUIS ALBERTO CARDONA MORENO, (Q.E.P.D.)**, y se identificaba con la cedula de ciudadanía número 19277346, docente de la Secretaría de Educación Municipal de Pitalito, quien falleció el pasado **17/12/2023**; para que en el término de **DIEZ (10) DIAS HABILES** contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezca ante esta Secretaría para hacer valer sus derechos que por ley puedan acceder o reclamar las prestaciones económicas antes expuestas, acreditando la calidad que ostente para ello.  
Pitalito, 06 de Julio del 2024

  
**ANDRES CABRERA CALDERON**  
Profesional Universitario  
Prestaciones sociales y Carrera Docente

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321 AVISO DE REMATE 2014-00241-00. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO

 <p>Alcaldía de Neiva</p>	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

**INFORMA**

Que el día 25 de mayo del 2024 en la ciudad de Neiva (H), falleció el señor **ALMARIO RIVERA FERNANDO (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número **12.101.359** expedida en Neiva - Huila, Según Registro Civil de defunción con indicativo serial No. **11026562**, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

A reclamar el pago de salarios, prestaciones sociales y auxilios (sustitución pensional y/o sobrevivientes, cesantías, seguro por muerte y otros) se han presentado el señor **JORGE ARMANDO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.802.700 de Tello (H), en calidad de Compañero Permanente.

Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante la Secretaría de Educación Municipal de Neiva, ubicada en la dirección Carrera 5. No 11-55 Alcaldía de Neiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.

  
**NATALIA RODRIGUEZ GUTIERREZ**  
Secretaria de Educación Municipal

SEGUNDO AVISO



NOTARÍA 5 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE NEIVA EDUARDO FIERRO MANRIQUE CALLE 7 No. 7 – 46 TEL (608) 8720714. EDICTO EMPLAZATORIO. EL SUSCRITO NOTARIO QUINTO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación de herencia intestada del causante INOCENCIO HERRERA VARGAS, vecino que fue del municipio de Neiva, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. 1.664.083, que se tramita en esta Notaría, en los términos del Inciso 2 del Artículo 3 del Decreto Ley 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fijará el presente edicto en la cartelera de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley, es decir en una radiodifusora local y en un periódico de amplia circulación Nacional. La fijación se hace hoy, veinticuatro (24) de Junio del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.). EDUARDO FIERRO MANRIQUE. Notario Quinto De Neiva. (Hay firma y sello).

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL con radicado 410013103003 – 2018-00290-00, que en este Juzgado adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A. identificado con Nit. 860.002.964-4, contra JACKELINE CALDERON TAPIA, se dictó un auto fechado el veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en el que se fijó el DÍA MIERCOLES VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de un bien secuestrado y avaluado en este proceso. BIEN A REMATAR: Inmueble identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria número 200-157157 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva, ubicado en la Carrera 37 No. 22-23 Sur Lote 6 Manzana A Urbanización Altos del Limonar III Paseo del Alcázar de la ciudad de Neiva, el cual se encuentra legalmente embargado y secuestrado, con Código Catastral 410010110602210006000. AVALÚO: El referido bien inmueble se encuentra AVALUADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$88.980.000,00) MCTE, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del referido inmueble que corresponde a SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$62.286.000,00) MCTE, previo depósito del 40% del avalúo para hacer postura (Art. 451 Código General del Proceso) que corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$35.592.000). LICITACIÓN: Llegados el día y la hora para el remate el secretario o el encargado de realizarlo anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad y a continuación, exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el juez abrirá los sobres y leerá las ofertas. AVISOS Y PUBLICACIONES: Efectúese la publicación según los lineamientos del Artículo 450 del Código General de Proceso, la cual debe realizarse en un día domingo a través de un periódico de amplia circulación de esta localidad con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia. Por secretaría elabórese el aviso respectivo. El sobre cerrado a que se refieren los Artículos 451 y 55 del CGP, junto con el comprobante del depósito deberán allegarse en físico al juzgado en las oportunidades establecidas en las anteriores normas, no obstante, la DILIGENCIA DE REMATE, SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL a través del aplicativo LIFE SIZE en la hora y fecha fijada. Para tal efecto, se enviará el vínculo de ingreso a los correos electrónicos que aporten los interesados con anterioridad a la diligencia. El SEQUESTRE designado en el presente asunto es la señora LUZ STELLA CHAUX SANABRIA quien se ubica en la Calle 8 No. 52-45 - Casa 20 de Neiva (H), con número telefónico celular 316 7067685 y correo electrónico chauxs1961@hotmail.com. Las personas que como postores intervengan en este acto judicial, se les hace saber que aquella que resulte favorecida con la adjudicación, queda obligada a cancelar el impuesto del 5% mediante consignación que efectuara dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al remate. Se emite este aviso para su publicación hoy CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). JUAN DANIEL CUELLAR VALEN-

ZUELA Secretario. (Hay firma)

AVISO DE REMATE JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL PAICOL HUILA PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO RADICACIÓN: 415184089001-2013-00046-00 DEMANDANTE: UTRAHUILCA DEMANDADO: NANCY VILLAREAL TRUJILLO Paicol (H), veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Atendiendo a solicitud de la parte demandante, y encontrándose embargado, secuestrado y practicado el avalúo actualizado por parte de un perito sobre el BIEN INMUEBLE URBANO ubicado en la calle 1 A No. 8-61 casa lote, del Municipio de Paicol Huila, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 204-25166 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Plata Huila denunciado como propiedad de la señora NANCY VILLAREAL TRUJILLO, inmueble avaluado en la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$68.511.400,00) M/CTE, el Despacho señala como fecha para realizar diligencia de remate sobre el citado bien el día JUEVES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM) y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, esto es \$47.957.980,00, previa consignación del 40% del avalúo, es decir \$27.404.560, en la cuenta de depósitos judiciales No. 415182042001 del Banco Agrario de Paicol Huila. El bien inmueble que será subastado se encuentra bajo la custodia y cuidado del SEQUESTRE auxiliar de la justicia GUILLERMO ORTIZ ALARCON, persona que permitirá la inspección de los interesados al bien, quien tiene los siguientes datos de contacto 3162838239. Anúnciese la realización del remate mediante publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en esta localidad; la publicación deberá realizarse el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha indicada para el remate, conforme a los parámetros establecidos en el Art. 450 del CGP, advirtiéndose en la publicación al público en general, que LA DILIGENCIA DE REMATE SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL y los interesados deberán enviar en la oportunidad legal en forma física el sobre correspondiente o por correo electrónico a través del correo electrónico del juzgado j01prompalpaicol@cendoj.ramajudicial.gov.co, la respectiva oferta, en formato PDF con contraseña; tal contraseña solo debe ser suministrada al despacho en el momento que se indique en la audiencia de remate, para evitar la apertura del mismo antes de la audiencia y garantizar así la transparencia del acto licitatorio. En la misma publicación se deberá señalar el link: <https://teams.microsoft.com/meet/210594752635?p=Q4yvVfDSK10L9EBm1Ym> para que los interesados realicen la conexión en la hora indicada para dar inicio a la audiencia virtual de remate, reservándose el valor de la oferta para el momento que sea indicado por el juez en la diligencia de forma virtual. Las publicaciones escritas se realizarán en el DIARIO DEL HUILA o en La Nación o mediante emisión en la emisora Estación 24 de esta Municipalidad. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. ALDEMAR CASTILLO CASAS. Juez (Hay firma) ALDEMAR CASTILLO CASAS Juez

AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO, HUILA HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado al número 415514003002 – 2018-00539-00, tramitado por, BANCOLOMBIA, contra, LEONARDO MORA ROJAS, se ha indicado la hora de LAS 2:30 P.M. DEL PRÓXIMO 29 DE JULIO DE 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado: “Se trata de un APARTAMENTO con Matrícula Inmobiliaria No. 206-95569, ubicado en la Calle 25 B No. 7-11, Apartamento 403, Torre 13, del Condominio Portal de Villa María II Etapa, sin más identificación, información tomada de la diligencia de secuestro realizada por la Inspección de Policía., y fue AVALUADO EN \$82.000.000.” La licitación comenzará a las dos y treinta (02:30 p.m.) de la tarde y no se cerrará pasada una hora por los menos, siendo postura ADMISIBLE la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$57.400.000, previa consignación del 40% del avalúo \$32.800.000. Se advierte a las partes, que la diligencia se realizará por la aplicación LIFESIZE, mediante el siguiente link público <https://call.lifesizecloud.com/21680077>, o por el Módulo de Subasta Judicial Virtual ubicado en el micrositio del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila y al link <https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-depitalito/161>, donde se publicará tanto este auto fijando fecha para la misma como el aviso de remate, igualmente el link de la diligencia de remate se indicará en el Aviso de remate para los interesados que deseen participar. Se advierte a los interesados que la consulta del expediente digital puede ser realizada en el micrositio del Juzgado o a este link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:/fg/personal/j02cnpalpit\\_cendoj\\_ramajudicial.gov.co/EnwVbD-o0udDmCQxmqSKoPEBBw9UdAiHjAEIhJlaFPsyw?e=nJOGiH](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:/fg/personal/j02cnpalpit_cendoj_ramajudicial.gov.co/EnwVbD-o0udDmCQxmqSKoPEBBw9UdAiHjAEIhJlaFPsyw?e=nJOGiH), habilitado por la Rama Judicial conforme a la Circular PCSJC21-26 Numeral 3, Inciso 6 y Numeral 4.2., Inciso 3. Actúa como SEQUESTRE el señor, WILLIAM JHONNY PEÑA SANCHEZ, sin más datos. Los interesados en presentar propuesta en el Módulo de Subasta Judicial Virtual, deben hacerlo dentro del término que señala el Artículo 451 y 452 C.G.P., y deberán consignar en dinero, a órdenes del Juzgado Segundo Civil Municipal de Pitalito Huila, a la cuenta corriente No. 415512041002 en el Banco Agrario de Colombia, y al correspondiente proceso judicial, el porcentaje que se indique del avalúo del respectivo bien o bienes objeto de remate; las ofertas serán reservadas y permanecerán bajo custodia del juez, y en el buzón digital del despacho. En la celebración de la audiencia virtual será necesario la presencia de los postores, que hubieren realizado la oferta, la Postura deberá contener lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. y debe estar suscrita por el interesado, si es persona natural y debe indicar: Nombre completo e identificación del postor Número de teléfono Correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Si es persona jurídica indicar Razón Social. Número de Identificación Tributaria. Nombre completo del representante legal. Número de identificación del representante legal. Número de teléfono y correo electrónico de

la entidad o del apoderado judicial si actúa a través de este.

Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar en el artículo 451 del C.G.P. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura, correspondiente en los términos del artículo 451 Ibidem. La postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante. La postura electrónica y todos sus anexos deberán constar en un solo archivo digital, el cual estará protegido con la respectiva contraseña que le asigne el postulante, deberá remitirse única y exclusivamente al correo del despacho j02cnpalpit@cendoj.ramajudicial.gov.co. En caso de no optar por la postulación virtual, la postulación junto con los soportes de las consignaciones realizadas, se recibirán en las instalaciones del Palacio de Justicia, el día y hora de la diligencia., Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. Llegado el día y la fecha, se dará apertura de la celebración de la audiencia de remate virtual, indicando el proceso, radicación, bien objeto de remate, las partes, entre otros aspectos relevantes. Se deberá identificada plenamente a las personas que están conectadas en la audiencia de remate virtual y las que se vayan conectando a la misma. Se verificará el cumplimiento de los artículos 450, 451 y 452 del C.G.P. en materia de remate. Se informará a los asistentes, interesados y participantes, las ofertas digitales que se recibieron en el correo oficial del despacho, y se solicitará la contraseña respectiva de cada postor de su oferta para abrir y dar lectura a la misma. Se verificará previamente en el Portal del Banco Agrario que los depósitos para hacer postura se encuentren consignados y asociados al proceso respectivo y a la cuenta judicial asignada al Despacho.

AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA. PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL CON RADICADO No. 410013103002 – 2021-00126-00 / PARTE DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8 / PARTE DEMANDADA: LUIS FREDY CUBILLOS OTALORA CC. No. 7.725.807 / FIJA FECHA Y HORA DE REMATE PARA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2024 HORA 09:00 AM / MODALIDAD: PRESENCIAL. SE ADVIERTE A LOS INTERESADOS QUE LA DILIGENCIA SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL JUZGADO, UBICADO EN LA OFICINA 902 DEL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA. INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 27 C No. 33 A BIS - 20 APARTAMENTO 108 CONJUNTO BIFAMILIAR VIÑA DEL MAR (PH) BIFAMILIAR No. 8, INSCRITO A FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 200-236420 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA. EL BIEN FUE AVALUADO EN LA SUMA DE \$129.300.000 Y LA BASE DE LA LICITACIÓN ES DE \$90.510.000, CORRESPONDIENTE AL SETENTA POR CIENTO (70%) DE AQUEL VALOR. ADVIERTASE QUE TODO AQUEL QUE PRETENDA HACER POSTURA EN LA SUBASTA DEBERÁ CONSIGNAR PREVIAMENTE EN DINERO, A ÓRDENES DEL JUZGADO, EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL AVALÚO DEL BIEN A REMATAR, ESTO ES, LA SUMA DE \$51.720.000 Y PODRÁ HACER POSTURA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS ANTERIORES AL REMATE Y/O EN LA HORA SEÑALADA PARA LA SUBASTA PRESENTANDO SUS OFERTAS EN SOBRE CERRADO LA QUE DEBERÁ CONTENER ADEMÁS EL DEPÓSITO QUE LO HABILITA PARA HACER POSTURA (ARTÍCULO 451 IBIDEM) INFÓRMESE QUE LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA A CARGO DEL BIEN EN CALIDAD DE SEQUESTRE ES LUZ STELLA CHAUX SANABRIA, QUIEN PUDEDE SER UBICADA EN LA CALLE 19 No. 46 -80 CASA 16 H DE NEIVA - HUILA, NÚMERO DE CONTACTO 3153878511, ENCARGADA DE MOSTRAR EL BIEN OBJETO DE REMATE.

## AVISO DE LIQUIDACION

### JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLAS DEL TESORO Municipio de Pitalito Huila

El suscrito liquidador de la Junta de Vivienda Comunitaria Villas del Tesoro con personería jurídica No 0087 del 06 de febrero de 2012, en cumplimiento del Capítulo XI de la Ley 2166 de 2021, se permite informar a los posibles acreedores de la mencionada organización, que está se encuentra disuelta, en cancelación de la personería jurídica y proceso de liquidación, mediante decisión voluntaria de sus afiliados, adoptada mediante acta 030 del 13 de mayo de 2024. Los interesados pueden comunicarse al 3134228973, correo electrónico David.melo.es10@hotmail.com.

PRIMER AVISO

## SEGUNDO AVISO PARTNERS OF THE AMERICAS INC., SUCURSAL COLOMBIA NIT. NO. 901.251.613-1

Domiciliada en la Carrera 12 A No. 78-40 Piso 7 Oficina 7-101 de la ciudad de Bogotá D.C., se dirige a los **HEREDEROS DE LA SEÑORA ANDREA DEL PILAR SALAZAR GUILOMBO**, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía No. **36.068.742**, quien laboró en la empresa hasta el seis (6) e mayo de dos mil veinticuatro (2024), día de su fallecimiento. En tal virtud, **PARTNERS OF THE AMERICAS INC., SUCURSAL COLOMBIA, INFORMA** que actualmente tiene la liquidación final de prestaciones sociales en favor de la ex trabajadora.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 212 del C.S.T., a continuación, se indica el nombre y parentesco de las personas que se presentaron para reclamar el valor de la liquidación final de prestaciones sociales:

**MARÍA EDITH SALAZAR GUILOMBO, C.C. No. 36.161.237** en calidad de apoderada del señor Norberto Villamizar Rojas, identificado con la **C.C. 5.608.880** padre del hijo, menor de edad, que tuvo con la Sra. Andrea Salazar.

Descrito lo anterior, quienes se consideren con mejor o igual derecho que las personas indicadas anteriormente, deberán enviar un correo a **PARTNERS OF THE AMERICAS INC., SUCURSAL COLOMBIA**, a la siguiente dirección [mmoreno@partners.net](mailto:mmoreno@partners.net), identificándose plenamente y adjuntando los documentos que acrediten la condición o parentesco alegados, tales como Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio y/o Declaraciones extra juicio, dentro de los siguientes treinta (30) días a la fecha de la presente publicación.

## EXPLANAN S.A.S

Nit 890.910.591 – 5

### INFORMA:

Que el 25 de marzo de 2024, falleció en el municipio de La Plata (Huila) el señor **EMERSON DAMIAN PICHICA GARCÍA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N° 1.080.266.019 de La Argentina (Huila), quien para el momento de su fallecimiento laboraba con la empresa.

Para reclamar la liquidación de los salarios y prestaciones sociales, se ha presentado la señora **JANNETH GARCÍA NUÑEZ C.C N° 52.848.389 de Bogotá D.C** en calidad de **MADRE** y **ENRRIQUE PICHICA ARIAS C.C. N° 80.235.170** de Bogotá D.C en calidad de **PADRE**.

Las personas que se consideren con igual o mejor derecho para efectuar dicha reclamación deberán presentarse en la Carrera 38 # 26 – 41 Oficina 833 Edificio Bio 26 en el Municipio de Medellín (Antioquia) o informar a través del correo electrónico [explanan@explanan.com](mailto:explanan@explanan.com), siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el trabajador fallecido, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

PRIMER AVISO



# Astronomía

» Este evento astronómico promete ser uno de los más destacados del año, ofreciendo una oportunidad única para observar un fenómeno estelar sin necesidad de equipos especializados. La NASA continuará proporcionando actualizaciones y recomendaciones para que todos puedan disfrutar de este impresionante espectáculo cósmico.



www.diariodelhuila.com

# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$3.000

» Diario del Huila

**FDS**  
Fin De Semana

6 y 7 de julio de 2024 - 20 páginas - Año LV - No. 20.608

¿Cuándo es y qué tener en cuenta? Aquí le contamos sobre este fenómeno único.

## NASA anuncia evento astronómico visible a simple vista: ¿Cuándo y cómo observarlo?

La Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (Nasa) anunció un evento único que podrá verse desde la Tierra, y sin telescopio el próximo mes de septiembre.

### DIARIO DEL HUILA, ASTRONOMIA

La Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) ha anunciado un evento astronómico excepcional que se podrá observar desde la Tierra sin necesidad de telescopio el próximo mes de septiembre. Se trata de la 'estrella Blaze', conocida científicamente como la nova T CrB. Este fenómeno ocurre en un sistema binario compuesto por una enana blanca (una estrella en la fase inicial de su evolución, pequeña) y una gigante roja (una estrella evolucionada de masa baja e intermedia, como el Sol, que tiene una vida larga).

En términos no científicos, el fenómeno 'Blaze' es una explosión termonuclear que expulsa material al espacio, generando destellos cegadores

y gigantes. Esto sucede porque el hidrógeno de la gigante roja se acumula en la enana blanca, creando calor y presión que desencadenan el evento.

Un espectáculo astronómico inigualable: Este evento será visible sin la ayuda de telescopios, gracias a su increíble brillo, alcanzando una magnitud de 2, comparable a las estrellas más brillantes del cielo nocturno.

### La particularidad del fenómeno

Lo que hace único a este evento, según la doctora Hounsell de la NASA, es que será visible sin la ayuda de telescopios. La explosión termonuclear será tan brillante que podrá observarse como una de las estrellas del cielo nocturno, alcanzando una magnitud aproximada de 2.

La nova T CrB fue observada por

primera vez en Alemania en 1217, y la última vez que pudo verse fue en 1946. Basándose en este patrón, los astrónomos predijeron que la próxima explosión ocurriría en 2024.

### ¿Cómo observar la estrella Blaze?

Para observar la estrella Blaze, los especialistas recomiendan buscar la constelación de Hércules y localizar la Corona del Norte, una curva de estrellas en forma de herradura, durante la noche, cuando es más visible. Los observadores deben identificar las dos estrellas más brillantes del hemisferio norte (Arcturus y Vega) y luego mirar entre ellas para ver el punto de la explosión. Este evento astronómico será visible durante todo el mes de septiembre de este año.

### Recomendaciones para observar el evento

1. Planificación: Identifique un lugar con cielos despejados y poca contaminación lumínica para mejorar la visibilidad del evento.

2. Fecha y Hora: Aunque el fenómeno será visible todo el mes de septiembre, los momentos más óptimos serán durante las noches sin luna, cuando el cielo esté más oscuro.

3. Equipo opcional: Si bien no se necesita un telescopio, el uso de binoculares podría mejorar la experiencia, permitiendo ver más detalles del evento.

4. Educación: Aproveche la oportunidad para aprender más sobre el fenómeno y compartir el evento con amigos y familiares, haciendo del avistamiento una experiencia educativa y social.